DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C., 30 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN KITS DE PUESTO CONTROL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46161500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y control publico	Control de trafico
46151500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protector de orden publico	Equipo de control de masas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación será por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS **($98.125.866,72)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
01	03-03-01-063	DIRAN - SECON	KITS DE PUESTO CONTROL Compuesto por: - 10 CONOS REFLECTIVOS - 02 VALLAS APERTURA TIPO A - 02 AVISO TIPO PALETA (reflectiva) - 02 REDUCTORES DE VELOCIDAD - 02 LAMPARAS FLASHER (para valla) - 02 LÁMPARAS FLASHER (para cono) - 02 BASTÓN LUMINOSO BICOLOR (Tipo fijo)	11	16	$ 6.132.866,67	$98.125.866.72
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$98.125.866.72

NOTA: El bien objeto del presente proceso de adquisición se encuentra gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.

Adriana Rocío Reyes Mendieta
Tributarista DIRAN

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario Incluido Iva	Valor total Incluido Iva
1	24/09/2026	335	SECON DIRAN	11	ADQUISICIÓN KITS DE PUESTO CONTROL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	16	$ 6.132.866,67	$98.125.866.72
Total								**$98.125.866.72**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de compraventa.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con apoderado o representante legal en Colombia, con domicilio o sucursal o representación legal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por fábrica de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 218 la misión de la Policía Nacional, el cual la define como "*La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.*" a su vez, en su artículo 250 numeral 8, otorga funciones permanente de Policía Judicial.

La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente así:

Que el artículo 14 del Decreto 113 del año 2022, *"Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos"*, entre las cuales para el presente proceso materializamos las siguientes:

1.*Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas.* ***2.*** *Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes.* ***3.*** *Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno Nacional,* ***5.*** *Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional.* ***6.*** *Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas.* ***10.*** *Aportar desde la misionalidad de la dirección de antinarcóticos a la jefatura nacional del servicio policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial.* ***11.*** *Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas* ***12.*** *Administrar los sistemas de información de la dirección de antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones.* ***14.*** *Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos.* ***20.*** *Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. (...)* ***22.*** *Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.*

Específicamente, el artículo 18 de la Resolución 0272 del 25 de enero de 2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", La Jefatura del Servicio de Policía Contra El Narcotráfico – SECON, adscrita a la Dirección de Antinarcóticos, es la dependencia de las Subdirección de Antinarcóticos, encargada de dinamizar, verificar y desplegar las actividades operativas, con el propósito de coadyuvar a la lucha contra el narcotráfico. El servicio de Policía Contra el Narcotráfico cumple las siguientes funciones: *"1. Dinamizar la formulación, operacionalización y cumplimiento de los objetivos, planes operacionales y metas de la unidad, a través de acciones operacionales de capacidades, con el fin de orientar el subdirector en la toma de decisiones en el ámbito operacional. 2. Liderar las operaciones tácticas especiales contra actores armados ilegales, objetivos de alto valor, estructuras de crimen organizado, con el propósito de dinamizar el despliegue operacional en el logro de los objetivos en la lucha contra el narcotráfico. 3. Direccionar a las regionales antinarcóticos en el cumplimiento de la misionalidad, con el propósito de articular sus capacidades en la lucha contra el sistema de las Drogas Ilícitas en el territorio. 4. Coordinar y supervisar lo relacionado con las zonas de intervención integral, estrategias operativas y operaciones especiales que le sean asignadas a la Dirección de Antinarcóticos, con el objetivo de dinamizar su cumplimiento. 5. Fomentar la articulación y ajustar las acciones, planes y estrategias, con el objetivo de contribuir a la afectación del Sistema de Drogas Ilícitas en Colombia. 6. Realizar seguimiento a los resultados obtenidos por la Línea Nacional Antidrogas 167, con el propósito de articular con la ciudadanía los canales de información para contrarrestar el Sistema de Drogas Ilícitas. 7. Verificar la gestión de los comandantes de compañías antinarcóticos de su competencia, con el objetivo de contribuir a las metas operacionales de la Dirección de Antinarcóticos. 8. Promover la integración entre los productos entregados por el Centro Estratégico Contra el Narcotráfico, el Observatorio*

Antinarcóticos y la planeación operacional, con el objeto de generar el impacto en el Sistema de Drogas Ilícitas. 9. Dinamizar la gestión de recursos a través de fuentes de financiación para el fortalecimiento de las operaciones de la Dirección de Antinarcóticos. 10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, normatividad y lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia. (...)

(...) ARTICULO 61. REGIONAL ANTINARCÓTICOS. *Es la dependencia del Servicio de Policía Contra el Narcotráfico, encargada de liderar, coordinar actividades y operaciones contra el Sistema de las Drogas ilícitas, de acuerdo con la problemática de cada Región de Policía. La Regional Antinarcóticos cumple las siguientes funciones:*

1. Generar sinergia con la Región de Policía, policías metropolitanas y departamentos de policía, con el propósito de identificar, priorizar y contrarrestar los delitos relacionados con el Sistema de las Drogas ilícitas en las jurisdicciones.
2. Representar al director de antinarcóticos en los consejos seccionales de estupefacientes, entes externos, autoridades políticas, administrativas, de Policía o Fuerza Militar, con el objetivo de articular, atender y dar cumplimiento a los compromisos asignados.
3. Generar insumos y datos necesarios para ser presentados en el consejo seccional de estupefacientes, con el propósito de presentar las propuestas que orienten al Director antinarcóticos ante el consejo nacional de estupefacientes.
4. Realizar análisis de contexto del Sistema de Drogas ilícitas Regional, para apoyar la toma de decisiones y la planeación del servicio.
5. Apoyar operaciones con impacto estratégico y operacional, con el objetivo de afectar el Sistema de las Drogas ilícitas en cada una de las jurisdicciones.
6. Liderar y supervisar el desarrollo de las operaciones y gestión que realicen las dependencias a su cargo, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
7. Dinamizar y supervisar el desarrollo de las actividades administrativas y jurídicas que apliquen, con el propósito de tener las capacidades para cumplir con su misionalidad.
8. Garantizar la adecuada articulación y operacionalización de los procedimientos, actividades, y tarea propias de su misionalidad que desarrolle el Centro de Fusión Operacional en la jurisdicción de la Región de Policía.
9. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

ARTICULO 62. COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES. *Es la dependencia de la Regional Antinarcóticos, encargada de desarrollar actividades operacionales contra el Sistema de las Drogas ilícitas en cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos. La Compañía Antinarcóticos de Operaciones cumple las siguientes funciones:*

1. Planear y ejecutar actividades de control y operaciones de interdicción e intervención, con el propósito de cumplir las metas de la Dirección de Antinarcóticos.
2. Ajustar e implementar el plan de defensa, evaluando el grado de funcionalidad y confiabilidad con el fin de contrarrestar posibles amenazas que pueda afectar la integridad personal e instalaciones.
3. Realizar inspecciones para contrarrestar las manifestaciones de narcotráfico en los focos de intervención de antinarcóticos, con el objetivo de aportar a prevenir y contrarrestar el tráfico de drogas.

4. Supervisar las diligencias en el desarrollo de las operaciones de interdicción e intervención de cultivos ilícitos, con el objetivo de blindar jurídicamente el despliegue operacional de la Dirección de Antinarcóticos.
5. Cumplir con la aplicación de los protocolos establecidos en los procedimientos policiales requeridos en el desarrollo de las operaciones antinarcóticos, con el propósito de afectar el sistema de drogas ilícitas bajo criterios institucionales.
6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia. (...)"

De acuerdo con la Ley 62 de 1993 *"Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República*", en su artículo 19 establece como funciones generales: *"La Policía Nacional está instituida para proteger a todas las persones residentes en Colombia garantizar el ejercicio de las libertades públicas y los derechos que de éstas se deriven, prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas y* ***ejercer, de manera permanente, las funciones de: Policía Judicial, respecto de los delitos y contravenciones****: educativa, a través de orientación a la comunidad en el respecto a la ley: preventiva, de la comisión de hechos punibles*" (...).

La Dirección de Antinarcóticos no cuenta con la disponibilidad del kit de puesto control y elementos que lo conforman en el almacén, para suplir las necesidades actuales de las diferentes regionales de policía, motivo por el cual se hace necesario que se adelante el proceso contractual para atender los requerimientos que permitan suplir nuestra necesidad.

En este sentido, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el procedimiento 1CS-PR-0017, para la instalación y ejecución de puestos de control por la Policía Nacional, se busca garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana.

En atención a lo anteriormente expuesto, la Dirección de Antinarcóticos requiere la adquisición del kit de puesto de control y los elementos que lo conforman, con la finalidad de suministrarlos a las Regionales de Antinarcóticos No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, No. 5, No. 6, No. 7 y No. 8, fortaleciendo las capacidades operativas desplegadas en los diferentes corredores estratégicos del territorio nacional. La implementación de estos recursos permitirá optimizar los procedimientos de control vehicular, considerados una de las principales herramientas para la detección, interdicción del tráfico ilícito de estupefacientes y precursores químicos utilizados en la producción de drogas ilícitas. Asimismo, contribuirá a incrementar la capacidad institucional para identificar nuevas modalidades empleadas por las organizaciones criminales para el transporte, ocultamiento y comercialización de estas sustancias, afectando de manera directa sus cadenas logísticas y sus fuentes de financiamiento.

Es de esta manera que la adquisición de los bienes objeto del presente estudio permitirá fortalecer las actividades misionales que adelanta la Dirección de Antinarcóticos en desarrollo de su estrategia integral contra el narcotráfico, mediante la instalación y ejecución de puestos de control en los principales ejes viales del país. Estos dispositivos constituyen un mecanismo esencial para ejercer vigilancia y control sobre las

rutas utilizadas para el tráfico de drogas y el transporte de insumos químicos, localizando e incautando las sustancias ilícitas antes de que estas lleguen a centros de acopio; de igual forma, estos elementos contribuirán al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de mando, control y seguridad operacional, garantizando mejores condiciones para el desarrollo de los procedimientos policiales y la protección del personal uniformado durante la prestación del servicio.

Con el propósito de fortalecer la operatividad institucional y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores misionales, se hace imprescindible adelantar la gestión orientada a la provisión de los elementos necesarios para la instalación de puestos de control a nivel nacional. Esta actuación permitirá disponer de medios técnicos y logísticos adecuados para apoyar de manera efectiva las actividades de interdicción desarrolladas por la Dirección de Antinarcóticos, incrementando la capacidad de respuesta frente a las dinámicas cambiantes del narcotráfico y facilitando la ejecución de controles más eficientes, organizados y seguros.

La implementación de estos recursos contribuirá significativamente al fortalecimiento del control institucional sobre las principales vías de comunicación terrestre del país, permitiendo aumentar la efectividad de las acciones orientadas a la detección de sustancias estupefacientes, drogas sintéticas, precursores químicos, insumos sólidos y líquidos, así como otros elementos asociados a la cadena de producción y comercialización de narcóticos; la adquisición se constituye en una medida necesaria para asegurar la continuidad de las operaciones, garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas y desarrollar las actuaciones bajo criterios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

La entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, da estricta aplicación a la Ley de Austeridad y a la normativa vigente que regula el gasto público, adoptando medidas orientadas a la optimización, racionalización y control del uso de los recursos, garantizando su destinación adecuada al logro de los fines institucionales y al interés general, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 0618 de 2026, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad de Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", la presente necesidad no constituye un gasto suntuario, por el contrario, corresponde a la adquisición de bienes muebles estrictamente necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto misional de la dirección de antinarcóticos y en específico las actividades operacionales de interdicción y control vial.

Realizando verificación en el enlace oficial de las Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional (https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional), se pudo establecer que los bienes a adquirir cuentan con especificación técnica de la Policía Nacional.

Para el proceso de adquisición objeto de nuestra necesidad, se han adelantado los siguientes trámites administrativos, soportados de la siguiente manera:

En atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, y de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde **NO** se evidencia registro de elementos requeridos en un Acuerdo Marco de Precios.

Comunicado oficial No. GS-2026-040839-DIRAN de fecha 09 de marzo de 2026, el señor coronel José Ricardo Reyes Carreño, jefe Servicio de Policía Contra el Narcotráfico DIRAN, solicito ante el señor mayor Julio Zuluaga Torres, Jefe Grupo de Control DILOF, las especificaciones, norma técnica del Kit de puesto control y elementos que lo conforman

Comunicado oficial No. GS-2026-009069-DILOF de fecha 17/03/2026, el señor mayor Julio Zuluaga Torres, Jefe Grupo de Control DILOF, envía al señor coronel José Ricardo Reyes Carreño Jefe Servicio de Policía Contra el Narcotráfico DIRAN, las especificaciones técnicas para la adquisición del kit de puesto de control.

Comunicación oficial GS-2026-046641-DIRAN de fecha 24 de marzo del 2026, el señor intendente jefe John Edisson Monroy Neira, solicito ante el señor CRISTOBAL PADILLA TEJADA Director General Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, verificación e inclusión catálogo de Acuerdos Marco de Precios

El día 13/04/2026 el señor Sergio Andrés Aristizabal Gestor cod t1 grado 15 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, emite respuesta invitando verificar el Acuerdo Marco de Precios.

El día 08/04/2026 mediante correo electrónico se solicitó verificación concepto tributario de excepción de iva del proceso de contratación de Kit de puesto de control al correo electrónico diran.arlof-grufi@policia.gov.co.

El día 08/04/2026 mediante correo electrónico diran.arlof-grufi@policia.gov.co, se recibe respuesta del concepto tributario del proceso de contratación de Kit de puesto de control el correo diran.arlof-grufi@policia.gov.co, incluir nota en el estudio previo en el numeral 1.2.

Por parte de las Regionales de Antinarcóticos, realizaron solicitud de las necesidades para su fortalecimiento en cumplimiento de las actividades misionales dispuestas en el marco de la estrategia de afectación al sistema de las drogas ilícitas, en soporte se encuentran los comunicados oficiales así relacionados:

Comunicado oficial No. GS-2026-103360-DIRAN de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 1.

Comunicado oficial No. GS-2026-103453-DIRAN de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 2.

Comunicado oficial No. GS-2026-103417-DIRAN, de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 3.

Comunicado oficial No. GS-2026-103271-DIRAN, de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 4.

Comunicado oficial No. GS-2026-103413-DIRAN, de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 5.

Comunicado oficial No. GS-2026-103366-DIRAN de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No.

Comunicado oficial No. GS-2026-103428-DIRAN, de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 7.

Comunicado oficial No. GS-2026-103375-DIRAN de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 8.

Comunicado oficial No. GS- 2026-107502-DIRAN de fecha 05/07/2026, el señor coronel José Ricardo Reyes Carreño, Jefe Servicio de Policía Contra el Narcotráfico DIRAN, solicito ante el señor brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, Director de Antinarcóticos, la creación y publicación de un evento de cotización en la plataforma SECOP II.

Se anexa antecedentes de los comentarios del Comunicado oficial No. GS-2026-107502-DIRAN, donde se autoriza realizar trámite correspondiente.

El día 06/07/2026 se realizó Publicación solicitud cotización DIRAN SC 149 2026 - SECOP II con cierre previsto para el 14/07/2026; no obstante, en esta última fecha se procedió a ampliar el plazo para la presentación de ofertas hasta el día 17/07/2026 con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, fomentar la mayor participación posible y permitir que más interesados presenten su oferta, teniendo en cuenta que solo se ha presentado una oferta. Una vez culminado el término de la prórroga y efectuado el cierre definitivo se consolido la presentación de dos propuestas correspondientes a las empresas AB SEÑALIZACION SAS, correo: ventas@abseñalizacion.com, celular: 3003521664 – 6155432- 5200658; SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.AS, correo: comercialsagaconsulting@gmail.com. Celular: 3114524406.

A través de una búsqueda realizada en la plataforma SECOP II con base en el código de clasificación UNSPSC 46161500, se consolido la información de los proveedores del sector, por lo tanto, mediante correo electrónico el día 14/07/2026, se solicitó cotización ante los posibles proveedores en el mercado para la comercialización de kits de puesto control, desde el correo electrónico yojan.fabra3266@correo.policia.gov.co, dirigido a las siguientes empresas, GRUPO DELVA, ODEAR SAS, GRUPO DAKIRA SAS, ESM SOLUTIONS SAS, IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S, CREACIONES BAGS STAR, IMPORTAREX SAS, DRINCO SAS, ANDIVISION SAS, ANDIVISION SAS, MOVITT SAS, SYNERGIA, JOHN FRANCO, AUDINCO LTDA, SYS DEL ORIENTE, UNIÓN TEMPORAL CLASS, SAGA, GENNY PAOLA VARGAS, INVERSIONES SAS y correos electrónico grupodelvasas@gmail.com, contratacionodearsas@gmail.com, Grupodakirasas@gmail.com, grupodakirasasgmail.com, esmsolutions2021@gmail.com, licitaciones@solmaq.com, creaciones.star@hotmail.com, analista.licitaciones@importarex.com, licitaciones@drinco.com.co, andivision@andivision.co, movittingenieria@gmail.com, synergiasas@gmail.com, dikomad@hotmail.com, audincoltda@hotmail.com, sysdelorientesas@gmail.com, hisesalicitaciones@gmail.com, cimorasusas@gmail.com, comercialsagaconsulting@gmail.com, jenny950@gmail.es, inversionessasas@hotmail.com, al respecto como resultado de dicha solicitud el día 16/07/2026 se recibió una única oferta económica, remitida por la empresa MOVIT SAS mediante la dirección electrónica movittingenieria@gmail.com

El día 20/07/2026 mediante correo electrónico se solicitó códigos SAP, del proceso de contratación de Kit de puesto de control al correo electrónico diran.arafi-alm@policia.gov.co

El día 22/07/2026 mediante correo electrónico diego.rios4065@correo.policia.gov.co, se recibe respuesta de los códigos SAP del proceso de contratación de Kit de puesto de control.

Comunicado oficial No. GS-2026-116860-DIRAN de fecha 23 de julio 2026 el señor coronel José Ricardo Reyes Carreño, Jefe Servicio de Policía Contra el Narcotráfico DIRAN, solicito ante el señor intendente Manuel Fernando Rojas, Almacenista intendencia DIRAN, certificación de la necesidad e inventarios existentes del kit puesto de control en la Dirección de Antinarcóticos.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-125091-DIRAN de fecha 05 de agosto 2026 el señor coronel José Ricardo Reyes Carreño, jefe Servicio de Policía Contra el Narcotráfico DIRAN, solicito ante el señor director de Antinarcóticos, autorización del inicio del proceso de contratación.

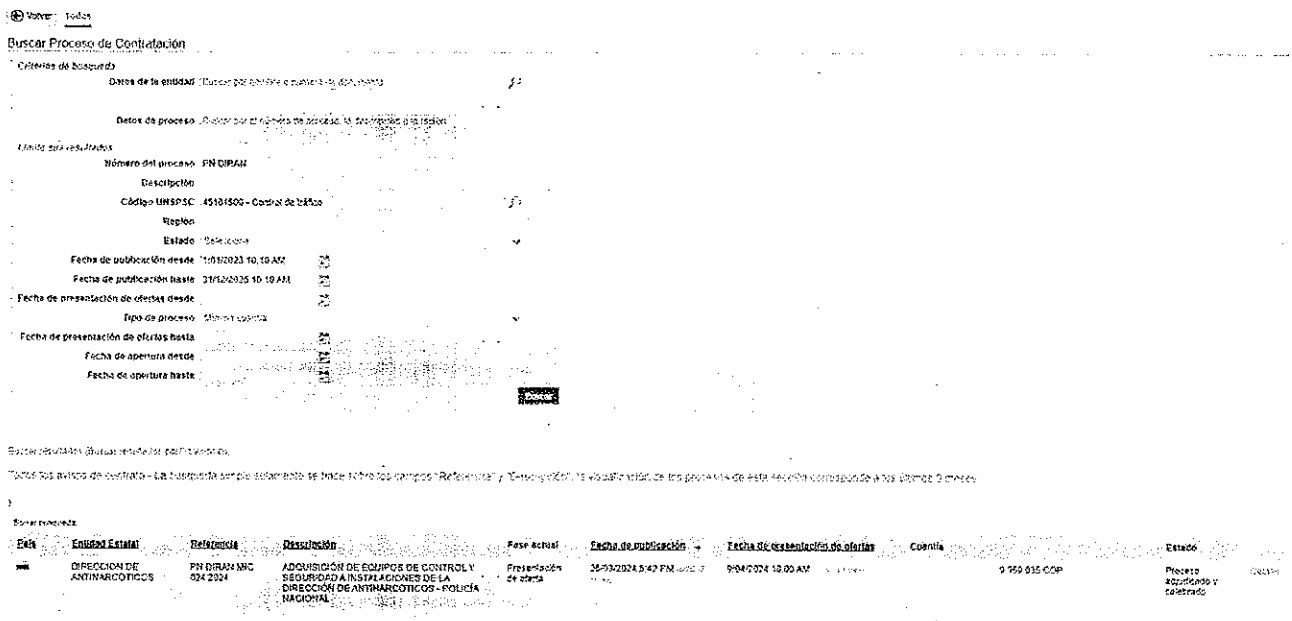
La contratación de los elementos se requiere para el mes de noviembre de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Luego de efectuar la revisión correspondiente en la plataforma Colombia Compra Eficiente respecto de las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025) solo durante las vigencias 2024 se realizó el proceso de contratación PN DIRAN MIC 024 2024, aunque este proceso se encuentran clasificado en el segmento UNSPSC 46161500 (Control de tráfico), los bienes adquiridos en esa vigencia no poseen las especificaciones técnicas, funcionales de los kits de puesto de control requeridos en el presente estudio, toda vez que en dicho contrato únicamente se adquirieron dos (02) elementos individuales y no la totalidad de los componentes operativos que conforman el kit de puesto control completo, razón por la cual no constituye un antecedente económico equivalente o aplicable, la información correspondiente se encuentra disponible en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el siguiente Link, así:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS/ AB SEÑALIZACION SAS	No. 02-2-10025-24 de fecha 24/04/2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y SEGURIDAD A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	PN DIRAN MIC 024 2024	Se ejecutó sin problema	Ninguno



Volver Todos

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad: Buscar por nombre o palabra clave de la entidad

Datos del proceso: Buscar por el número de proceso, la descripción o la palabra

Limita tus resultados

Número del proceso: PN DIRAN

Descripción

Código UNSPSC: 45101500 - Control de tráfico

Región

Estado: Seleccione

Fecha de publicación desde: 1/01/2023 10:10 AM

Fecha de publicación hasta: 31/12/2025 10:10 AM

Fecha de presentación de ofertas desde

Tipo de proceso: Seleccione

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha de apertura desde

Fecha de apertura hasta

Buscar

Buscar resultados Buscar resultados con filtros

Todos los avisos de contrato - La búsqueda se debe realizar sobre los campos "Referencia" y "Descripción" la siguiente salida de los procesos de esta entidad correspondiente a los últimos 3 meses

Buscar nuevamente

Fase	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	PN DIRAN MC 024 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y SEGURIDAD A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL	Presentación de oferta	26/03/2024 5:42 PM	9/04/2024 10:00 AM	9 959 935 COP	Proceso adjudicado y celebrado

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: Reglada por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1, así:

(...) la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 (...).*

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

En sujeción a la norma anterior, el numeral 5 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, dispone
(...) Modalidad de selección prevista para la contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. (De conformidad con el presupuesto de la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV), Artículo 94 Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Teniendo en cuenta la estructura de la Policía Nacional y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus dependencias, el director general mediante Resolución delega la competencia para la selección de contratistas a través de la modalidad de Mínima cuantía en distintos funcionarios (...).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y de Obligatorio Cumplimiento (ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 "Elementos para el puesto de control"), descritas el anexo del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia proponente está descrita en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y de Obligatorio Cumplimiento" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa está descrita en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y de Obligatorio Cumplimiento" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento (ET-PN-GRUCA-DIRAF-195A5 "Elementos para el puesto de control").

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACION ECONOMICA.

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente, diligenciando el formato de la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evolución (menor precio unitario).

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos descuentos, imprevisto, gastos de administración y utilidad del oferente, la oferta debe incluir los precios del mercado y gastos en que el oferente incurra al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, interés, etc.) la Dirección de Antinarcóticos no reconocerá ningún valor adicional, establecido por ende que cualquier costos que genera la ejecución del contrato será a cargo del contratista.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado, si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y bien, causa dicho impuesto, la Dirección de Antinarcóticos, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Dirección de Antinarcóticos, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precio durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Por tratarse de un proceso de que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía el factor de verificación será el precio, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día cierre y recepción de oferta sin que exceda el precio techo establecido por ítems, es de obligatoria el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual manera se verificara los documentos de orden jurídico y técnico.

Nota 1: para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, "oferta con valor artificialmente bajo, de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de la oferta, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Nota 2: Se realizará verificación de la oferta más favorable, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de acuerdo con la normatividad que regula dicha modalidad contractual.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", artículo 1 "Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.". Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

(...) En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes." Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente JUNTO CON LA OFERTA, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

(Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la Calle 26 (Avenida El Dorado) No. 98-50, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y expedición de los respectivos certificados de conformidad por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Los elementos deberán entregarse acompañados de la factura comercial, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, así como de los demás documentos exigidos por la Dirección de Antinarcóticos.

Nota 1: de no superar el muestreo realizado por el Grupo de Control y Calidad de la Dirección Logística y Financiera (DILOF), de acuerdo a las especificaciones técnicas ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, conforme a los requisitos establecidos en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4, se continuará con el procedimiento establecido en los documentos normativos señalados anteriormente señalados dentro de los 15 días calendario siguientes para realizar nuevamente el muestreo de los elementos.

Nota 2: para un tercer muestreo de los elementos rechazados, dentro de los 10 días calendarios siguientes se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección estricta bajo las mismas condiciones, según lo establecido en el documento técnico normativo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución se realizará en forma total, en una sola entrega cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y previa coordinación entre el supervisor del contrato, además de esto el contratista está en la obligación de llevar la totalidad de los elementos que exigen norma técnica ante el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera - GRUCA, para realizar el procedimiento de control y calidad en cumplimiento de la norma ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, para garantizar que cumplen con los requisitos exigidos

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 21p de diciembre de 2026, previa aprobación de la garantía única, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y requisitos exigidos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Es responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA asegurar el cumplimiento del plazo de entrega a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS a plena satisfacción, realizando para ello los cálculos y previsiones pertinentes. De igual forma, el contratista asumirá la totalidad de los costos, tanto directos como indirectos, que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente, ante el señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura por los elementos entregados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el **Comandante Compañía Antinarcóticos de Operaciones,** quien verifica la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Ordenador del Gasto de la Dirección de Antinarcóticos; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los dos (2) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, quien cumplirá con las siguientes funciones:

A. Autorizar el desembolso de los recursos.

B. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato correspondiente a la amortización de los recursos.

C. Coordinar y autorizar las respectivas adiciones, prórrogas, aclaraciones y demás modificaciones que se requieran en la ejecución del contrato.

D. Realizar los trámites de liquidación del contrato.

E. Realizar seguimiento a la entrega de informes de supervisión por parte de los supervisores asignados y su publicación oportuna en el SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará DE FORMA TOTAL, según lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones ".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en el mencionado análisis se encuentra anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo: así mismo, se podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

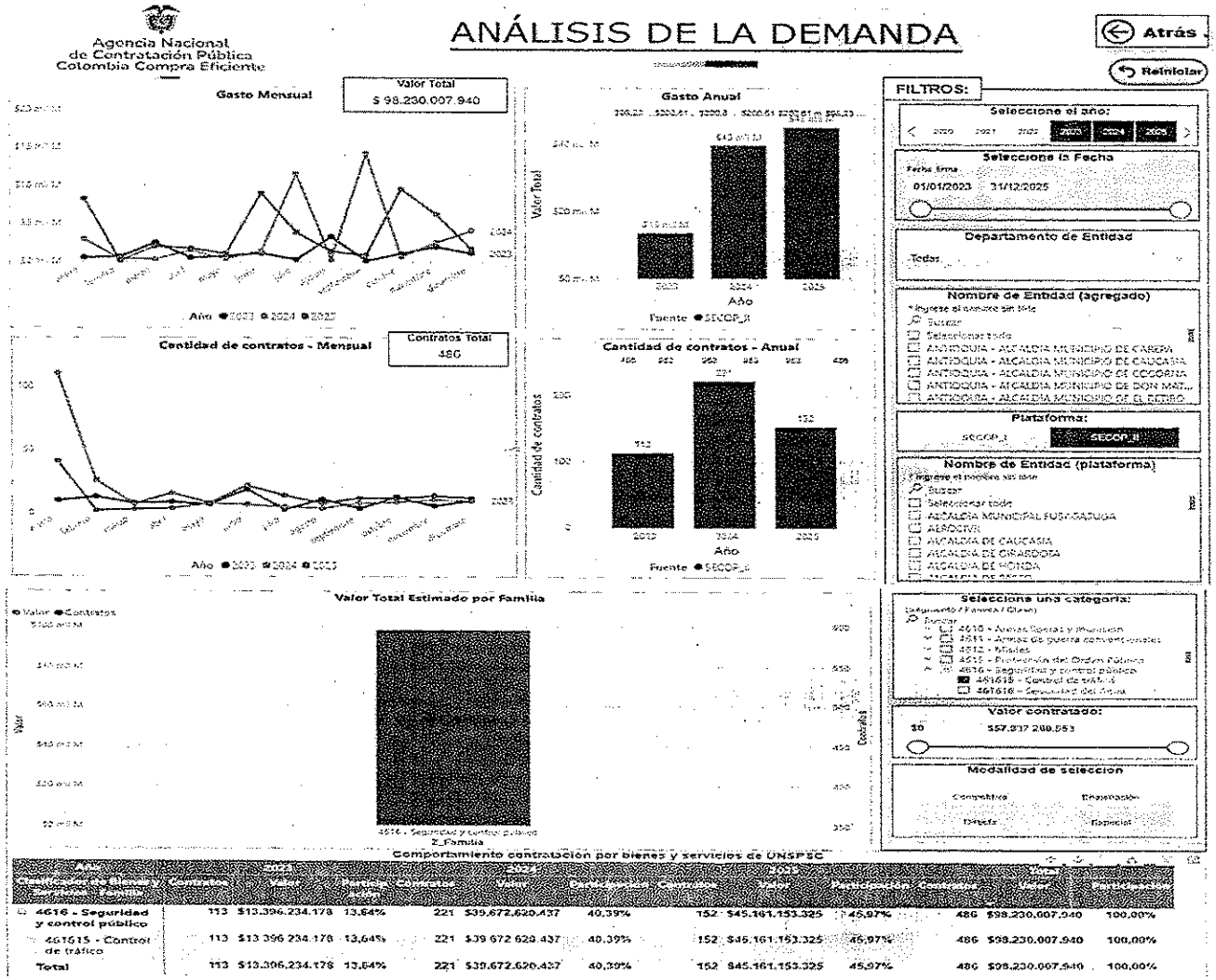
El análisis fue realizado a partir de los datos suministrados por la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, para ello, se tomaron las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), frente a las compras realizadas por la Policía Nacional, donde se contrataron servicios iguales y/o similares al presente estudio, obteniendo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	CONTRATO 2023	CONTRATO 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	29-2-10014-23 - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.	79-2-10007-24 - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
SERVICIO / OBJETO	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL (VALLA PLÁSTICA TIPO A, CONOS VIALES DE TAMAÑO DE 0,90CM CON REFLECTIVO MAS LOGOS) PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	A SATISFACCION	A SATISFACCION
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.100.000,00	$ 17.100.000,00
FORMA DE PAGO - CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	EL PAGO SE REALIZÓ EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA CON PLENA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DEL 17/09/2020	EL PAGO SE REALIZÓ EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA CON PLENA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DEL 17/09/2020
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	HISESA SAS ALLINGENIERIA MARTINEZ&FRANCO JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD	GRUPO DAKIRA SAS IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE REALIZÓ EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE REALIZÓ EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, UBICADO EN LA CALLE 14 # 62-70
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE INCUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE BIENES	DE INCUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE BIENES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.
NÚMERO DEL PROCESO	DEGUV MIC 010 2023	PN DIPRO MIC 008 2024

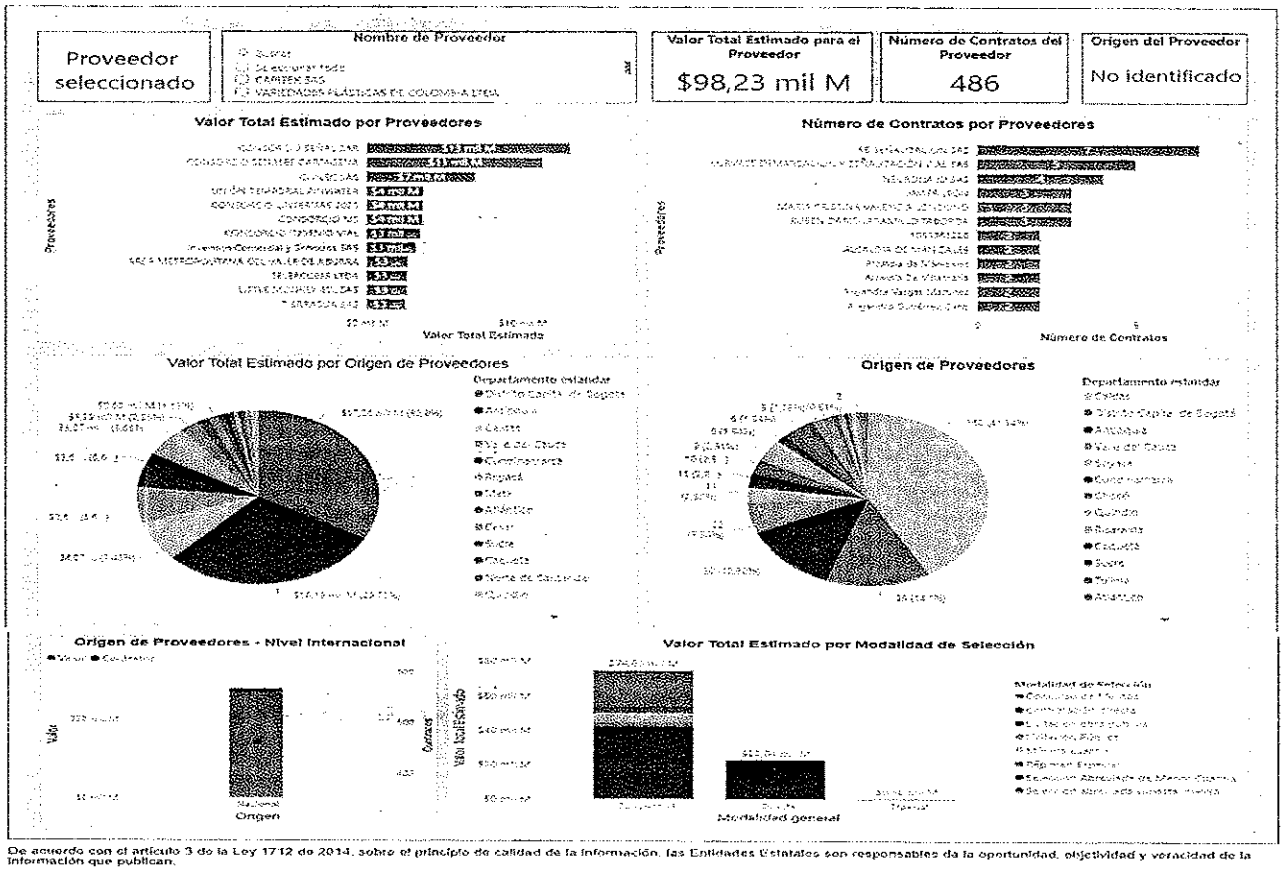
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la Demanda en Colombia, disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y aplicando los filtros correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC 46161500 (Control de tráfico), con un ámbito de consulta de carácter nacional, se efectuó un análisis del comportamiento del mercado en materia de contratación pública asociada al kit puesto de control . Dicho análisis tuvo como finalidad identificar tendencias de gasto, número de procesos contractuales y niveles de demanda institucional a nivel país, como insumo para la adecuada planeación del presente proceso de contratación, conforme a los principios de eficiencia, economía y selección objetiva.

Fuente:(https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFiLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9),



Nombre	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación	2025 Contratos	2025 Valor	2025 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
4616 - Seguridad y control público	113	$13.396.234.178	13,64%	221	$39.672.620.437	40,39%	152	$45.161.153.325	45,97%	486	$98.230.007.940	100,00%
461615 - Control de tráfico	113	$13.396.234.178	13,64%	221	$39.672.620.437	40,39%	152	$45.161.153.325	45,97%	486	$98.230.007.940	100,00%
Total	113	$13.396.234.178	13,64%	221	$39.672.620.437	40,39%	152	$45.161.153.325	45,97%	486	$98.230.007.940	100,00%



Comportamiento del gasto y volumen de contratación

El análisis consolidado evidencia que, para el período 2023 – 2025, el valor total estimado de la contratación asciende a aproximadamente $98.230.007.940, mil millones, distribuidos en un total de 486 contratos, lo que demuestra una demanda significativa, sostenida y recurrente a nivel nacional para este tipo de seguridad vial.

Desde el punto de vista mensual, el gasto presenta una ejecución fluctuante según la estacionalidad presupuestal, registrando incrementos puntuales en determinados meses, los cuales coinciden con momentos de apertura fiscal en enero, septiembre y octubre. Este comportamiento es coherente con la dinámica de planeación, asignación de recurso y ejecución presupuestal de las entidades públicas en el territorio nacional.

A nivel anual, se evidencia una tendencia creciente tanto en el valor contratado dentro del periodo analizado, destacándose la vigencia 2025, como aquella que concentra el mayor nivel de inversión presupuestal, mientras que la vigencia 2024 registro el mayor volumen físico de procesos contractuales, lo que refleja un incremento directo en la necesidad institucional de fortalecer las capacidades operativas y equipamiento técnico para el control de tráfico en el territorio nacional.

Demanda por familia del clasificador UNSPSC

El análisis por familia del clasificador UNSPSC muestra que la familia 461615 – Control de tráfico concentra la totalidad de la contratación analizada, con una participación absoluta del 100% en el período observado:

2023	2024	2025
113 contratos	221 contratos	152 contratos
Valor aproximado de $13.396.234.178 mil millones	Valor aproximado de $39.672.620.437 mil millones	Valor aproximado de $45.161.153.325 mil millones
Participación cercana al 13,64 %	Participación cercana al 40.39 %	Participación superior al 63 %

Este comportamiento evidencia que en mercado no se encuentra disperso en diferentes subcategorías si no que la demanda institucional está plenamente una aceleración significativa del gasto y una consolidación de la demanda hacia el cierre del periodo analizado, lo cual se asocia con procesos de modernización operativa y la adquisición y despliegue de elementos de señalización, infraestructura vial y herramientas técnicas indispensables para la regulación del tránsito y seguridad vial por parte del sector defensa, seguridad en el territorio nacional

Análisis del mercado de proveedores

El análisis de proveedores refleja un mercado con concentración moderada, en el cual participan múltiples oferentes, aunque un grupo reducido bajo figuras asociativas de consorcios concentra los mayores valores contractuales. Entre los proveedores con mayor participación se destacan aquellos especializados en soluciones de demarcación vial, suministro de elementos de señalización, semaforización y servicios de ordenamiento del tránsito, lo que evidencia un marcado técnicamente especializado.

El proveedor con mayor participación por valor adjudicado concentra aproximadamente $13 mil millones de pesos (consorcio señalizar) seguido muy de cerca por otra estructura plural con un valor estimado de $11 mil millones de pesos (consorcio señales Cartagena), mientras que el resto de proveedores presenta participaciones menores. Este comportamiento sugiere la existencia de una competencia efectiva, pero con barreras técnicas y de experiencia operativa en obras de infraestructura vial que regulan el ingreso de nuevos actores.

En términos de número de contratos, se observa una distribución más equilibrada, lo que indica que, si bien algunos proveedores concentran el valor financiero de los proyectos principales, varios actores participan activamente en procesos de menor cuantía.

Origen de los proveedores

El análisis del origen de los proveedores evidencia que la contratación es totalmente origen nacional, lo cual demuestra una absoluta capacidad del mercado interno colombiano para proveer y atender este tipo de bienes y servicios. A nivel territorial, se destaca la participación de

proveedores domiciliados en el Distrito Capital de Bogotá que lidera con el 32%, seguido por departamentos como Antioquia, caldas, lo que coincide con la localización de empresas e ingenierías especializadas en señalización vial.

La participación de proveedores de origen extranjero es inexistente en los registros analizados, lo que ratifica la viabilidad y seguridad de adelantar procesos contractuales con oferentes nacionales, garantizado una amplia pluralidad de ofertas, competitividad y eficiencia en los costos para la institución.

Modalidades de selección utilizadas

En cuanto a la modalidad de selección, el análisis muestra que la modalidad competitiva (licitación pública selección abreviada, mínima cuantía), concentra el mayor valor estimado del mercado con aproximadamente $74,83 mil millones de pesos, seguida por la modalidad de contratación directa, la cual registra un valor cercano a $22,84 mil millones, dejando una participación residual o marginal para el régimen especial.

Este comportamiento refleja que, dada la naturaleza técnica, abierta y estandarizada de los bienes y servicio control de tráfico y seguridad vial, las entidades recurren de manera prioritaria a mecanismos de convocatoria pública que fomentan la libre concurrencia de oferentes, dicha tendencia garantiza la obtención de mejores ofertas económicas y técnicas del mercado, amparando la contratación bajo el estricto cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva.

Interpretación de la demanda institucional

El comportamiento observado permite concluir que la demanda asociada a elementos de control de tráfico, señalización y dispositivos de seguridad vial no es conyugal sino estructural y estratégica, esta dinámica está firmemente impulsada por necesidades permanentes de las entidades públicas relacionadas con seguridad, control territorial, operaciones especiales y la continuidad en la protección de los ejes viales del país.

En este contexto, la Dirección de Antinarcóticos, a través de la Jefatura del Servicio de Policía Contra el Narcotráfico – SECON, se alinea plenamente con la tendencia nacional identificada, toda vez que la adquisición de kits de puesto de control, constituye un elemento técnico para garantizar la seguridad del personal, control vehicular más efectivo sobre los ejes viales estratégicos, constituyéndose en una herramienta fundamental para la interdicción de sustancias estupefacientes y la incautación de precursores químicos durante los procedimientos contra el narcotráfico en el territorio nacional

Conclusión Análisis del Mercado

Con base en el MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico), el mercado asociado a UNSPSC 46161500 (control de tráfico) presenta demanda efectiva, contratación reciente y sólida pluralidad de proveedores, consolidando un total de 486 contratos y un valor agregado estimado de $ 98.230.007.940 en el periodo consultado, evidenciando un incremento sostenido de recursos invertidos en procesos del 2025. La estructura del gasto se concentra principalmente en

modalidades competitivas de selección publica, mientras que el origen de las empresas adjudicadoras es 100% nacional, destacando una fuerte participación económica en Bogotá D.C, Antioquia y caldas. Lo anterior constituye un insumo técnico y estadístico suficiente para sustentar la planeación del proceso, la definición de especificaciones técnicas mínimas con la oferta del mercado y la razonabilidad del presupuesto oficial para la adquisición proyectada.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los elementos del kit de puesto de control requeridos, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de suministrar los bienes que se pretenden adquirir en el presente estudio previo.

Así mismo cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico, determinados en los documento y criterios de verificación, de acuerdo a los establecido en el estudio previo, la Ley 80 de 993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos complementarios y demás leyes que se relacionen.

El análisis realizado en la plataforma SECOP II, tomando como referencia los códigos de clasificación UNSPSC 46161500 y evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que hay múltiples firmas y consorcios que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato.

En la actualidad se cuenta con personas naturales o jurídicas, nacionales, bajo modalidades individuales o conjuntas (consorcios y uniones temporales) acreditadas en el país, las cuales cumplen con todos los requisitos exigidos para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional, para suplir las necesidades objeto del presente estudio previo.
Para validar esta realidad, se revisaron los registros de proveedores en la plataforma SECOP II, identificando empresas nacionales que se dedican al suministro de elementos de señalización y kits de puesto de control con cobertura regional, nacional y amplia experiencia en contratación pública.

Para el presente estudio previo se cuenta con pluralidad de oferentes, con experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente proceso, las cuales pueden cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, de conformidad con la Ley 80/93 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás leyes que apliquen a la contratación estatal.

Teniendo en cuenta la necesidad se refleja la oferta y demanda para obtener bienes, con el propósito de establecer las posibles personas naturales o jurídicas, que en el mercado nacional que puedan ofrecer los bienes y/o servicios requeridos en el objeto establecido, se realizó consulta el día 10/07/2026, en el directorio SECOP II, con la clasificación UNSPSC establecida en el presente estudio previo, numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO evidenciando un fuerte de proveedores locales aptos para la presente adquisición.

Si bien observamos que los proveedores que reporta SECOP II bajo las anteriores codificaciones, se evidencian 486 procesos contractuales históricos ejecutados bajo la clasificación de los bienes y servicios, lo que demuestra la existencia de un tejido empresarial e industrial y con la experiencia suficiente para realizar el cubrimiento de nuestra necesidad para la puesta en funcionamiento por medio de canales de venta y comercialización en el territorio de Colombia.

No obstante, lo anterior, de acuerdo al estudio de mercado realizado con la publicación en la plataforma de Colombia compra eficiente (SECOP II), por medio de un evento de cotización publicada bajo radicado **DIRAN SC 149 2026** en SECOP II, se logra la presentación de dos (02) posibles oferentes y mediante correo electrónico se presenta uno (01) posible oferente, quienes comercializan el bien objeto de nuestra necesidad y ofrecen la prestación de servicio requerido, demostrando interés en participar.

ESTUDIO DE MERCADO

Para la estructuración del presente proceso de contratación, se realizó un estudio de mercado con el fin de identificar proveedores idóneos que ofrecieran elementos de control de tráfico y kits de puesto de control, acordes con las necesidades técnicas y operativas de la Dirección de Antinarcóticos.
Se efectuó una revisión de cotizaciones preliminares, consultas en portales institucionales de compras públicas (SECOP II) y páginas web de empresas dedicadas a la comercialización e ingeniería de es estos elementos, como resultado de dicha búsqueda, se evidenció la existencia de varios oferentes nacionales con capacidad técnica y experiencia en el suministro de este tipo de productos, lo que garantiza la viabilidad del proceso y la libre competencia entre posibles proveedores.

El estudio permitió establecer un rango de precios promedio en el mercado, teniendo en cuenta las características técnicas, las especificaciones de fabricación de los materiales, los niveles de seguridad, y los costos logísticos de entrega, con base en esta información, se definió un valor estimado del contrato, el cual se encuentra acorde con las condiciones actuales del mercado y las necesidades institucionales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

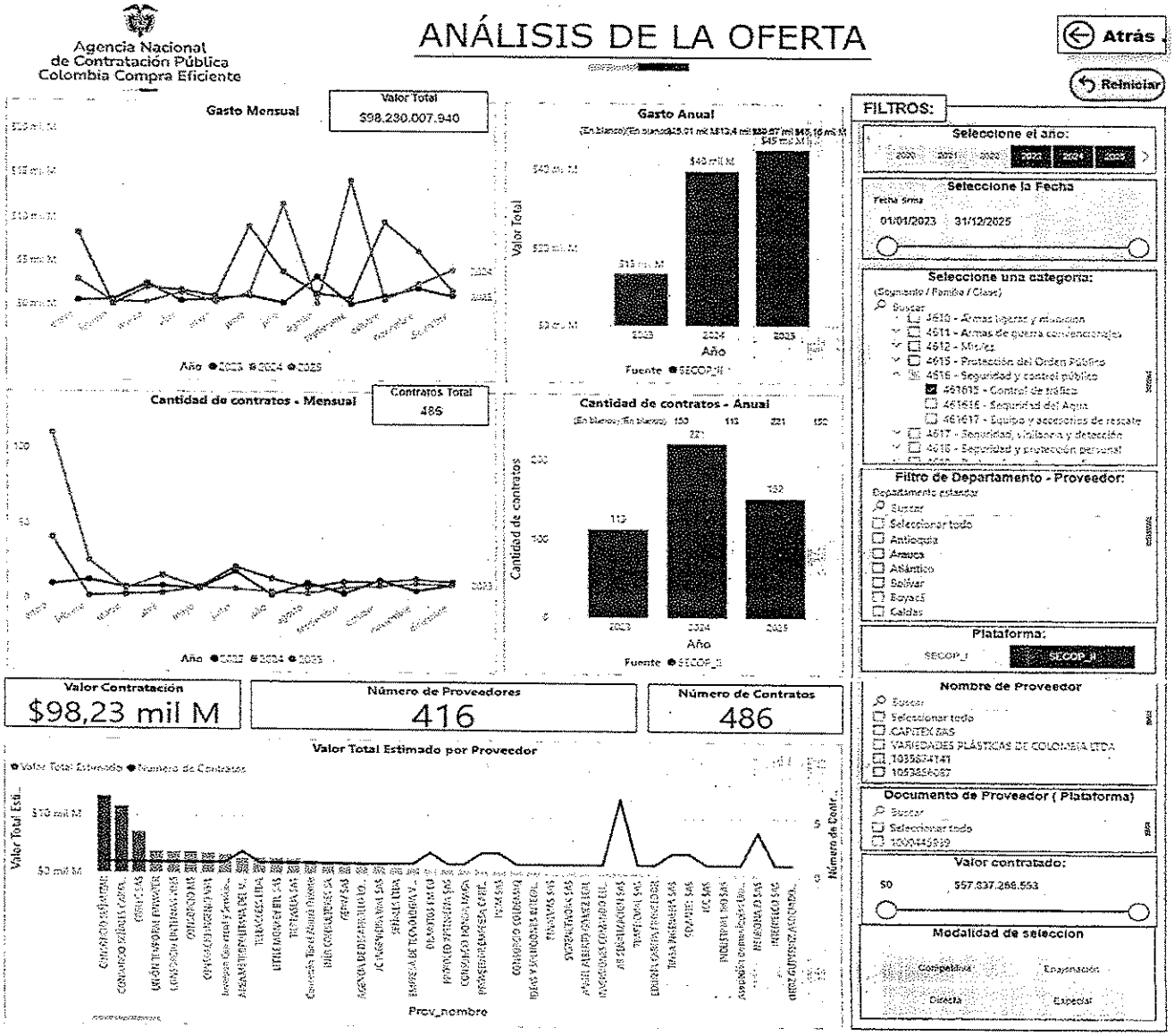
Durante el desarrollo del estudio de mercado se identificó que en el territorio nacional existen diversos proveedores con capacidad para comercializar y ofrecer el bien objeto de nuestra necesidad, las empresas consultadas presentan una oferta variada en cuanto a materiales, especificaciones técnicas, garantias, niveles de seguridad vial, lo que permite seleccionar productos que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección de Antinarcóticos.

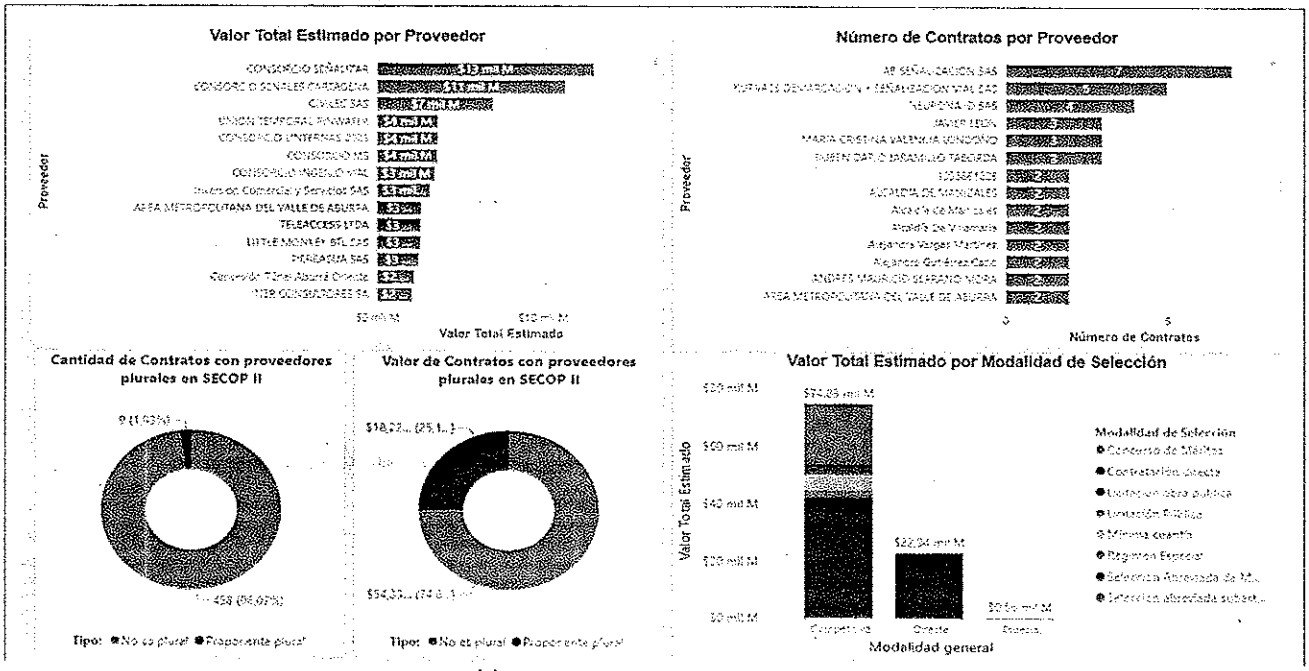
La oferta disponible evidencia que los fabricantes y distribuidores nacionales cuentan con amplia experiencia en la comercializacion de elementos de seguridad, control vial y kit de puesto control, asegurando la viabilidad técnica del suministro. Asimismo, los tiempos de entrega reportados por los oferentes resultan acordes con las necesidades operativas de la entidad, lo que garantiza la continuidad de las actividades y operaciones de la Direccion de Antinarcoticos, mejorando los resultados en la lucha contra el tráfico transnacional de estupefacientes.

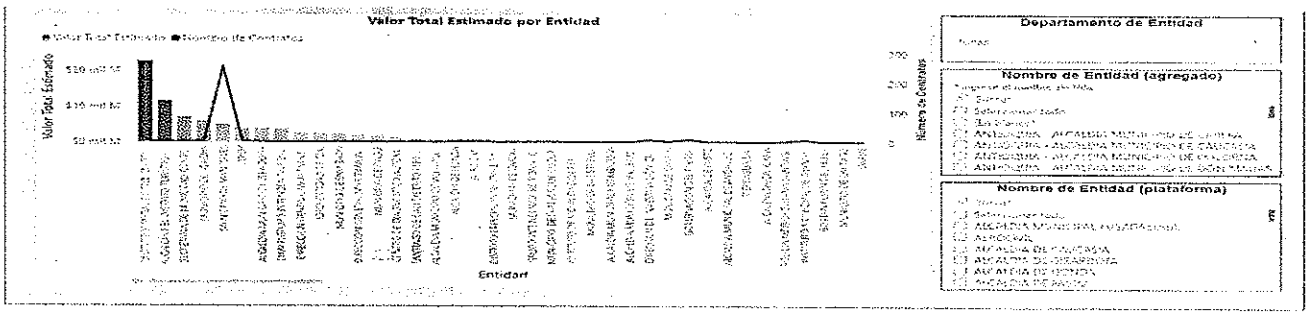
De acuerdo con las cotizaciones y la información recopilada en la plataforma SECOP II, se observa una competencia suficiente en el mercado, con precios homogéneos y condiciones que permiten determinar un valor estimado de contratación ajustado a la realidad del sector. En consecuencia, se concluye que el mercado ofrece alternativas viables y competitivas para la adquisición de estos elementos.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Se realizó el análisis de la oferta utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de los procesos de contratación 46161500, obteniendo los siguientes resultados, así:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
46 - Seguridad y control público	113	$13.396.234.178	13,64%	221	$39.672.620.437	40,39%	152	$45.161.153.325	45,97%	486	$98.230.007.940	100,00%
4615 - Control de tráfico	113	$13.396.234.178	13,64%	221	$39.672.620.437	40,39%	152	$45.161.153.325	45,97%	486	$98.230.007.940	100,00%
Total	113	$13.396.234.178	13,64%	221	$39.672.620.437	40,39%	152	$45.161.153.325	45,97%	486	$98.230.007.940	100,00%

Capacidad del mercado y nivel de participación de oferentes

El análisis consolidado evidencia que, para el período evaluado, el mercado cuenta con una oferta amplia y suficiente, reflejada en la participación activa de 416 proveedores, los cuales celebraron un total de 486 contratos, por un valor consolidado de $98,23 mil millones. Este comportamiento demuestra que el mercado nacional posee plena capacidad técnica, operativa y comercial para atender de manera adecuada y simultanea los requerimientos asociados a elementos de señalización, dispositivos de control de tráfico, seguridad vial y kit de puesto de control.

La relación entre el elevado número de proveedores y el volumen contractual registrado permite inferir que no se trata de un mercado cerrado o restringido, sino de un sector dinámico con una solidad pluralidad de oferentes, lo cual favorece la libre competencia en los procesos de selección y reduce significativamente riesgos de desabastecimiento o colusión para la institución.

Distribución de la oferta por proveedor

El análisis del valor total estimado por proveedor muestra una concentración moderada del mercado, en la cual un grupo reducido de proveedores concentra los mayores valores contractuales, mientras que un número significativo de oferentes participa con contratos de menor cuantía.

Se identifican proveedores con participaciones relevantes, alcanzando valores individuales superiores a los $13 mil millones, como él (Consorcio Señalar) seguidos por otros actores con valores aproximados entre $7 mil millones y $11 mil millones tales como (Consorcio Señales Cartagena y Civilec SAS). No obstante, la presencia de múltiples proveedores con menor participación evidencia que el mercado no depende exclusivamente de uno o dos oferentes, lo que fortalece la resiliencia de la oferta. Desde la perspectiva del número de contratos, se observa una distribución más equilibrada, en la cual varios proveedores participan activamente en procesos contractuales, incluso si no concentran los mayores valores económicos.

Pluralidad de oferentes en los procesos contractuales

El análisis de pluralidad evidencia que la gran mayoría de los procesos contractuales se desarrollan y se adjudican de forma individual en número de contratos, representando el 98,07% del volumen total de procesos (458 contratos); sin embargo, en términos de valor económico la tendencia se invierte drásticamente, los proponentes individuales concentran únicamente el 25,1% del presupuesto ejecutado $18.220 millones de pesos, mientras que las estructuras plurales como consorcios y uniones temporales con apenas el 1,93% de los contratos.

Si bien esta situación es recurrente en mercados de alta especialización técnica, como el control de tráfico y seguridad vial, no implica ausencia de oferta, sino que responde a estrictas condiciones técnicas, experiencia certificada en ingeniería vial, robustas capacidades logísticas y al cumplimiento de exigentes requisitos habilitantes tanto financieros como organizacionales, estos factores garantizan con una selección objetiva entre múltiples oferentes idóneos y altamente competitivos.

Modalidades de selección y su relación con la oferta

El análisis por modalidad de selección evidencia que las modalidades competitivas concentran el mayor valor estimado, con aproximadamente $74,83 mil millones, seguida de la contratación directa, que alcanzan un valor de $22,84 mil millones, y una participación marginal del régimen especial con $0,56 mil millones.

Este comportamiento es coherente con la naturaleza de los elementos control de tráfico y seguridad vial, los cuales son bienes con características técnicas uniformes y están asociados a necesidades estratégicas, continuidad operativa, que justifican el uso de modalidades que permitan mayor agilidad y oportunidad en la contratación, sin desconocer los principios de transparencia y selección objetiva.

Participación de las entidades contratantes

El análisis por entidad contratante demuestra que la oferta ha sido distribuida entre un grupo muy amplio de entidades nacionales y locales, se destacan principalmente aquellas relacionadas con movilidad, transito, infraestructura vial, esto confirma que los proveedores cuentan con experiencia transversal atendiendo diferentes tipos de entidades públicas.

Este comportamiento demuestra que la oferta no está orientada a un único tipo de entidad, sino que es versátil y adaptable fácilmente a diferentes necesidades institucionales, lo cual resulta favorable para procesos de contratación de carácter nacional.

Interpretación del comportamiento de la oferta

A partir de la información analizada, se concluye que el mercado asociado al clasificador UNSPSC 46161500 cuenta con una oferta sólida, altamente especializada y con excelente capacidad de respuesta, respaldada por el alto número de proveedores activos en sector de la contratación pública, lo que garantiza que el proceso contara con suficientes proponentes capacitados para cumplir con las necesidades.

La existencia de concentración moderada, combinada con una amplia base de oferentes, permite inferir que las entidades contratantes cuentan con alternativas reales de suministro, siempre que los procesos contractuales se estructuren con requisitos técnicos proporcionales, claros y alineados con la necesidad institucional.

En este contexto, la Dirección de Antinarcóticos, a través de la Jefatura del Servicio de Policía Contra el Narcotráfico – SECON, dispone de un mercado ofertante idóneo y competitivo para adelantar el proceso de adquisición de kits puesto de control, garantizando la atención de sus necesidades operativas y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con apoderado o representante legal en Colombia, con domicilio o sucursal o representación legal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos

Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo a lo anterior se solicitó la información a los proveedores, a través de la publicación de solicitud de cotización en la plataforma de SECOP II, el día 06/07/2026 con el número **DIRAN SC 149 2026,** y el día 14/07/2026 por correo electrónico dirigido a los posibles proveedores del sector.

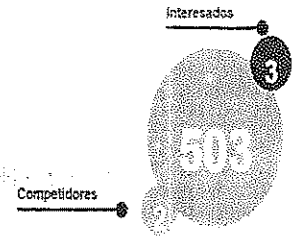
Proceso : ADQUISICIÓN KIT DE PUESTO CONTROL - SC 149 2026 (id.CO1.BDOS.10429015)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SC 149 2026 En análisis · Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCION DE ANTIARCOTICOS
Ver Enlace



ADQUISICIÓN KIT DE PUESTO CONTROL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/07/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 8/07/2026 10:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
8/07/2026	16/07/2026	17/07/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ADQUISICIÓN KIT DE PUESTO CONTROL	SAGA S.A.S.	14/07/2026 10:55 AM	100.000.000
COTIZACIÓN PUESTOS DE CONTROL POLICIA NACIONAL AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.	AB SEÑALIZACION SAS	8/07/2026 4:58 PM	5.402.600

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

Modificacion oferta económica
SAGA CONSULTING S.A. 14/07/2026 12:47 PM

Ver más »

TAREAS — Crear

Sin tareas

Una vez culminado el término establecido en la plataforma de SECOP II, se presentaron dos (02) cotizaciones por empresas que se relacionan a continuación:

EMPRESAS QUE PRESENTAN COTIZACIÓN EN PLATAFORMA SECOPII

NO.	EMPRESA	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
1.	AB SEÑALIZACION SAS	Calle 136 # 47-24 (Bogotá D.C.)	ventas@absenalizacion.com info@absenalizacion.com	6155432 5200658 3003521664
2.	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.AS	CALLE 31B # 6- 42 OF 701	Comercialsagaconsulting@gmail.com	3114524406

Teniendo en cuenta lo anterior, se obtuvo una (01) cotización formal al correo electrónico institucional yojan.fabra3266@policia.gov.co, por parte de la empresa que se relacionan a continuación, así;

NO.	EMPRESA	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
1.	MOVITT SAS	CALLE 54 6-51 TUNJA	movittingenieria@gmail.com.	3132974878

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

El análisis de la estructura de costos para la adquisición de elementos de control de tráfico contempla no solo el valor unitario de los bienes, sino también los costos asociados a su logística, transporte, distribución, especificaciones técnicas de los materiales y garantías ofrecidas por los fabricantes, estos costos son evaluados de manera integral, considerando la vida útil de los elementos y su capacidad de resistencia en ambientes exteriores y de uso continuo, si bien la inversión responde a las dinámicas del mercado público nacional, su implementación atiende a una necesidad estratégica, toda vez que garantiza disponibilidad permanente de dispositivos de señalización vial, control de tráfico y kits de puesto control, aspectos críticos para el cumplimiento de la misión institucional.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Los costos de oportunidad asociados a la no adquisición de los elementos del kit de puesto control se reflejan en la limitación de las capacidades operativas para el despliegue seguro en la instalación de los puesto de control, afectando directamente la interdicción terrestre y la incautación de precursores químicos esenciales para el procesamiento de narcotráficos, la ausencia de estos dispositivos reglamentarios de seguridad vial incrementa el riesgo para el personal uniformado que está expuesto en el eje vial, lo cual impacta negativamente los resultados operacionales, en este sentido optar por no invertir en esta solución logística implicaría asumir mayores riesgos operativos, humanos y estratégicos, que podrían traducirse en costos superiores a largo plazo para la institución.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La adquisición de los elementos del kit de puesto control representa beneficios estratégicos, operativos y logísticos que superan ampliamente la inversión realizada; estos dispositivos permiten garantizar perímetros seguros, visibles, y regulados en las vías, fortaleciendo el control vehicular y las operaciones de interdicción en la incautación de precursores químicos, Así mismo contribuyen a la protección reduciendo la vulnerabilidad del personal, al facilitar la señalización oportuna; desde una perspectiva institucional, la implementación de estos insumos logísticos fortalece la capacidad operativa en los ejes viales, optimiza el uso de recursos y consolida la presencia y control territorial de la Dirección de Antinarcóticos en los principales focos de intervención.

COSTOS INDIRECTOS:

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el posible proponente y futuro contratista deberán tener en cuenta al momento de participar en el presente proceso prever el valor de las pólizas para amparar los diferentes riesgos que se pueden presentar durante la etapa contractual para el suministro de los elementos requeridos por la entidad, de igual manera, los costos asociados a la logística de distribución, operaciones de cargue, descargue y entrega, así como los seguros, gastos de transporte nacional y demás gastos imprevistos en los que este pueda incurrir en desarrollo del objeto contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

Las ofertas y el futuro contrato se realizarán en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fueron tenidos en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

1. Precios referencia SECOP (otras entidades)
2. Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
3. Precios de catálogo o portales web.
4. Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza búsqueda y/o consulta en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii sobre procesos iguales o similares a las establecidas para la adquisición de los servicios iguales al presente estudio previo publicados en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando el siguiente resultado:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA / AB SEÑALIZACION SAS	ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL PARA EL USO DEL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MEBAR	IMC-009-2025 1512//2025	IMC-009-2025	$87.822.000,00
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE PROTECCION Y	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL (VALLA PLÁSTICA TIPO A, CONOS	79-2-10007-24 15/07/2024	PN DIPRO MIC 008 2024	$17.1000.000,00

SERVICIOS ESPECIALES / GRUPO DAKIRA SAS	VIALES DE TAMAÑO DE 0,90CM CON REFLECTIVO MAS LOGOS) PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES			
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE/ HISESA SAS	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.	29-2-10014-23 del 17/04/2023	DEGUV MIC 010 2023	$6.000.000,00

Se realiza el análisis de precios de los elementos adquiridos por otras entidades, con existencia de contratos con objetos similares que se encuentran clasificados en el segmento UNSPSC 46161500 (Control de tráfico), en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los cuales no se tendrán en cuenta para efectos del presente análisis, ya que al verificar y realizar comparación de las especificaciones técnicas conforme nuestra necesidad actual no son las requeridas para el presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCOTICOS/ AB SEÑALIZACION SAS	02-2-10025-24 17/04/2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y SEGURIDAD A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	$6.999.580,00	$6.999.580,00

NOTA 1: Una vez verificado los precios históricos de contratos en vigencias anteriores, se informa que solo para la vigencia 2024 se identificó el contrato No. 02-2-10025-24 del 17/04/2024, aunque este proceso se encuentra clasificado en el segmento UNSPSC 46161500 (Control de tráfico), los bienes adquiridos en esa vigencia no poseen las especificaciones técnicas, funcionales de los kits de puesto de control requeridos en el presente estudio, toda vez que en dicho contrato únicamente se adquirieron dos (02) elementos individuales y no la totalidad de los componentes operativos que conforman el kit de puesto control completo, razón por la cual no constituye un antecedente económico equivalente o aplicable y no se tendrán en cuenta para efectos del presente análisis.

NOTA 2: Adicionalmente, durante el período comprendido entre 2024 y 2026 se han presentado incrementos significativos en los costos de materias primas, especialmente en cauchos, acabados especiales, cintas, procesos de grabado, así como en los costos de mano de obra, transporte, logística e impuestos, factores que impactan directamente el precio final del producto. De igual forma, se considera el incremento del 23% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la vigencia 2026, circunstancia que genera un aumento en los costos asociados a la producción, operación y comercialización de los bienes objeto de contratación, razón por la cual el valor histórico no constituye un referente adecuado para determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

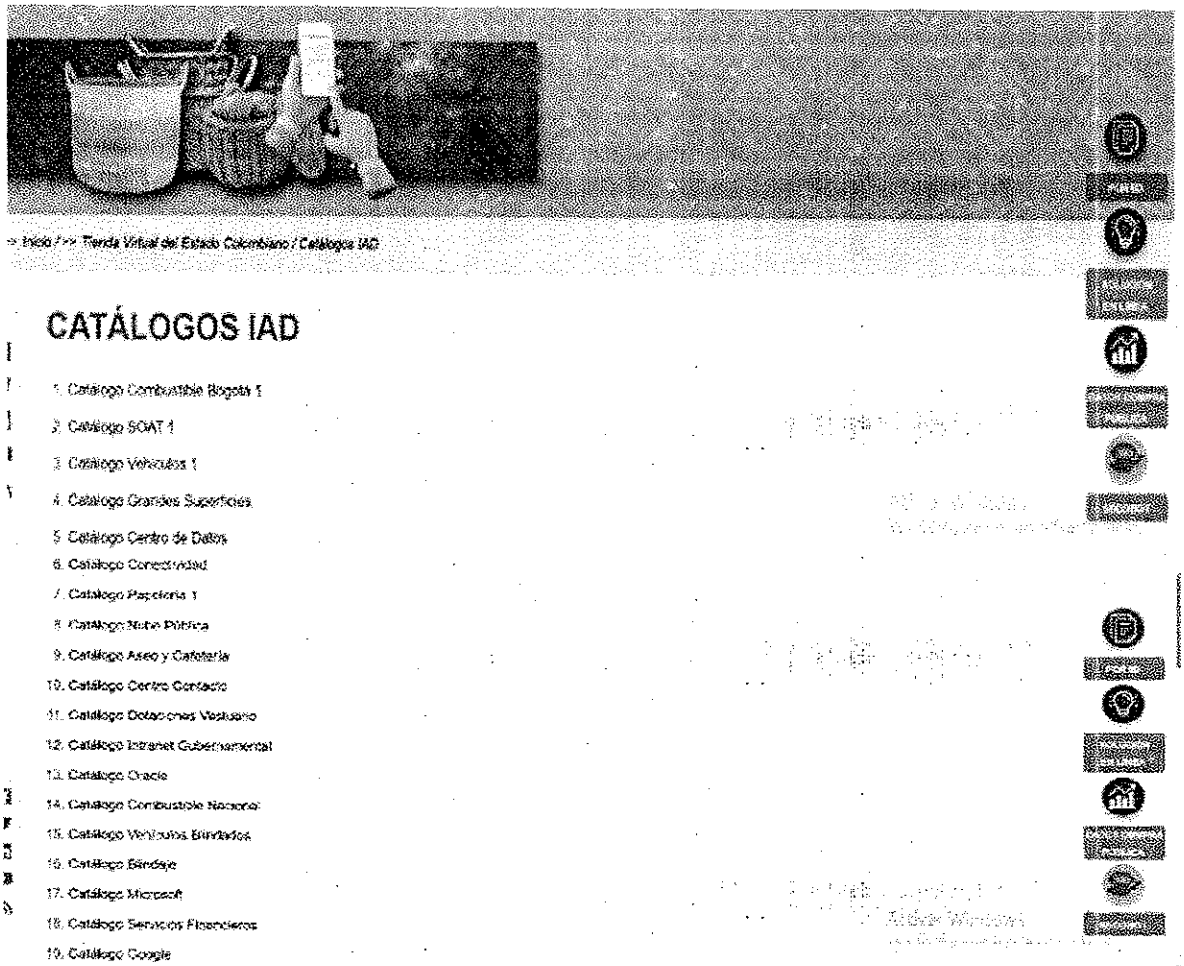
Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la verificación inicial de precios y disponibilidades en el Catálogo de Acuerdos Marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), como resultado de dicha revisión, no se encontró ningún resultado favorable para la obtención de precios de referencia de los bienes a adquirir para la estimación del valor del proceso contractual.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se verifican los precios de catálogo evidenciando que no se encuentran precios que puedan tenerse en cuenta con ocasión de la compra del elemento descrito en el presente estudio, se consulta tienda virtual del estado colombiano, en el siguiente link. https:// operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ANALISIS PRECIOS DE MERCADO SOLICITUD COTIZACION					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 AB SEÑALIZACION SAS. VALOR UNITARIO INCLUIDO DE IVA	COTIZACIÓN No. 2 SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO DE IVA	COTIZACIÓN No. 3 MOVITT SAS VALOR UNITARIO INCLUIDO DE IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA
1	KIT PUESTO DE CONTROL Compuesto por: - 10 CONOS REFLECTIVOS - 02 VALLAS APERTURA TIPO A - 02 AVISO TIPO PALETA (reflectiva) - 02 REDUCTORES DE VELOCIDAD - 02 LAMPARAS FLASHER (para valla) - 02 LÁMPARAS FLASHER (para cono) - 02 BASTÓN LUMINOSO BICOLOR (Tipo fijo)	$ 5.402.600,00	$ 6.420.000,00	$ 6.576.000,00	$ 6.132.866,67

NOTA 1: El bien objeto del presente proceso de adquisición se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. *'En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA* correspondiente*'.*

NOTA 2: Para establecer el valor estimado del mercado se tomaron como base las tres cotizaciones presentadas, en atención a solicitud de información No. DIRAN SC 149 2026 y oferta recibida por correo electrónico, aplicando el método de promedio simple, este procedimiento permite obtener un presupuesto equilibrado y ajustado a la economía del sector, garantizando así la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de los principios de transparencia y economía exigidos para el futuro proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	KIT PUESTO DE CONTROL	N/A	N/A	N/A	$ 6.132.866,67	$ 6.132.866,67
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 6.132.866,67

NOTA 1 El valor estimado se obtuvo mediante un análisis de mercado que integró los precios de las cotizaciones de proveedores especializados. En estricta observancia del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con el propósito de optimizar los recursos públicos, se aplicó el método de promedio simple, este procedimiento permite obtener un presupuesto equilibrado y ajustado a la economía del sector, garantizando así la pluralidad de oferentes y cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad establecidos, resulta más favorable para los intereses institucionales.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

EL valor estimado del presente proceso de contratación será por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS **($98.125.866,72)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	03-03-01-063	11	DIRAN - SECON	KIT PUESTO DE CONTROL Compuesto por: - 10 CONOS REFLECTIVOS - 02 VALLAS APERTURA TIPO A - 02 AVISO TIPO PALETA (reflectiva) - 02 REDUCTORES DE VELOCIDAD - 02 LAMPARAS FLASHER (para valla) - 02 LÁMPARAS FLASHER (para cono) - 02 BASTÓN LUMINOSO BICOLOR (Tipo fijo)	16	$ 6.132.866,67	$98.125.866.72
VALOR TOTAL ESTIMADO							$98.125.866.72

NOTA 1: En respuesta a la solicitud realizada mediante correo electrónico sin número de fecha 08/04/2026, el Grupo Financiero del Área Logística y financiera de la Dirección de Antinarcóticos, indicó que "*El bien objeto del presente proceso de adquisición se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente*".

Teniente Coronel **JORGE ENRIQUE CARTAGENA CABEZAS**
Jefe Servicio de Policía Contra el Narcotráfico (E)

Subintendente **YOJAN VICENTE FABRA LEÓN**
Estructurador Estudio Previos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTO CONTROL, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE ANTIARCOTICOS*".

Aplica	Anexos
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (Aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la Policía Nacional
■	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicado oficial No. GS-2026-040839-DIRAN de fecha 09 de marzo de 2026, solicitud ante el Grupo de Control DILOF, las especificaciones, norma técnica del Kit de puesto control.
- Comunicado oficial No. GS-2026-009069-DILOF de fecha 17 de marzo de 2026 el Jefe Grupo de control y calidad DILOF envía las especificaciones técnicas mínimas, norma técnica del Kit de puesto control
- Mediante comunicación oficial GS-2026-046641-DIRAN de fecha 24 de marzo del 2026, solicitud ante el señor CRISTOBAL PADILLA TEJADA Director General Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, verificación e inclusión catálogo de Acuerdos Marco de Precios
- El día 13/04/2026 el señor Sergio Andrés Aristizabal Gestor cod t1 grado 15 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, emite respuesta invitando verificar el Acuerdo Marco de Precios.
- El día 08/04/2026 mediante correo electrónico se solicitó verificación concepto tributario de excepción de iva del proceso de contratación de Kit de puesto de control al correo electrónico diran.arlof-grufi@policia.gov.co.
- El día 08/04/2026 mediante correo electrónico diran.arlof-grufi@policia.gov.co, se recibe respuesta del concepto tributario del proceso de contratación de Kit de puesto de control el correo diran.arlof-grufi@policia.gov.co, incluir nota en el estudio previo en el numeral 1.2.
- Comunicado oficial No. GS-2026-103360-DIRAN de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 1.
- Comunicado oficial No. Gs-2026-103453-DIRAN de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 2.
- Comunicado oficial No. GS-2026-103417-DIRAN, de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 3.
- Comunicado oficial No. GS-2026-103271-DIRAN, de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 4.
- Comunicado oficial No. GS-2026-103413-DIRAN, de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 5.
- Comunicado oficial No. GS-2026-103366-DIRAN de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 6.
- Comunicado oficial No. GS-2026-103428-DIRAN, de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 7.
- Comunicado oficial No. GS-2026-103375-DIRAN de fecha 28/06/2026 correspondiente a las necesidades de la regional Antinarcóticos No. 8.

- Comunicado oficial No. GS-2026-107502-DIRAN de fecha 05/07/2026, solicitud ante el señor, Director de Antinarcóticos, la creación y publicación de un evento de cotización en la plataforma SECOP II.
- Comunicado oficial No. GS-2026-107502-DIRAN donde se anexa antecedentes de los comentarios y se autoriza realizar trámite correspondiente.
- El día 06/07/2026 se realizó Publicación evento de cotización DIRAN SC 149 2026 - SECOP II, con cierre 17/07/2026
- Anexo de antecedentes de los comentarios del Comunicado oficial No. GS-2026-107502-DIRAN, donde se autoriza realizar trámite correspondiente.
- El día 14/07/2026, mediante Correo Electrónico, se remitió la invitación de cotización para la adquisición de Kit de puesto de, dirigida a diferentes empresas dedicadas a la fabricación y suministro de este tipo de elementos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución.
- Cotización Nro. 1 – AB SEÑALIZACION SAS
- Cotización Nro. 2 - SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S
- Cotización Nro. 3 – MOVITT SAS
- El día 20/07/2026 mediante correo electrónico se solicitó códigos SAP, del proceso de contratación de Kit de puesto de control al correo electrónico diran.arafi-alm@policia.gov.co
- El día 22/07/2026 mediante correo electrónico diego.rios4065@correo.policia.gov.co, se recibe respuesta de los códigos SAP del proceso de contratación de Kit de puesto de control.
- Comunicado oficial GS-2026-116860-DIRAN de fecha 23 de julio 2026, solicitud de la certificación de la necesidad de los kits de puesto de control de la Dirección de Antinarcóticos.
- Comunicado oficial GS-2026-118224-DIRAN de fecha 24 de julio 2026, se recibe certificado de la necesidad por parte del señor intendente Manuel Fernando Rojas jefe almacén de intendencia.
- Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4
- Especificación técnica ET-PN-195-A5 (2016-08-08)
- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-125091-DIRAN de fecha 05 de agosto, solicitud ante el señor director de Antinarcóticos, autorización del inicio del proceso de contratación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Almacenista de Intendencia ARLOF – DIRAN, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes del almacén de intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, actualmente no se cuenta con la disponibilidad de los elementos para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de los bienes así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1130338	CONO REFLECTIVO	500	00	160	68%
2	1613851	VALLAS DE APERTURA TIPO A.	100	00	32	68%
3	1022078	AVISO TIPO PALETA (reflectiva)	100	00	32	68%
4	1398442	REDUCTOR DE VELOCIDAD.	100	00	32	68%
5	1561972	LÁMPARA FLASHER (para valla)	100	00	32	68%
6	1561972	LÁMPARA FLASHER (para cono)	100	00	32	68%
7	1360141	BASTÓN LUMINOSO BICOLOR (Tipo fijo)	100	00	32	68%

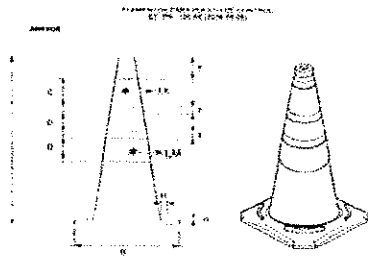
Intendente **MANUEL FERNANDO ROJAS GUTIERREZ**
Almacenista de Intendencia Dirección de Antinarcóticos

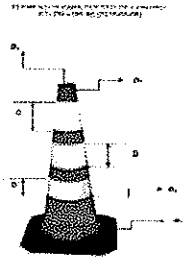
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	ESPEFICICACION TECNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ET-PN-195-A5 (2016-08-08)	CONO REFLECTIVO - LOGO DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	160		
2		VALLAS DE APERTURA TIPO A. - DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	32		
3		AVISO TIPO PALETA (reflectiva)	32		
4		REDUCTOR DE VELOCIDAD.	32		
5		LÁMPARA FLASHER (para valla)	32		
6		LÁMPARA FLASHER (para cono)	32		
7		BASTÓN LUMINOSO BICOLOR (Tipo fijo)	32		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NORMA Y/O ESPEFICICACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONO REFLECTIVO** **FICHA TÉCNICA - DIMENSIONES CONOS**	Elementos para puesto de control ET-PN-195-A5 (2016-08-08 - ***(Anexo)***.		

Caracteristicas	Cota	Dimensiones	Tolerancia
CONO			
Altura (desde el piso hasta punta)	A	910 mm	± 10 mm
Diámetro interno base	$Ø_1$	270 mm	± 10 mm
Diámetro superior externo	$Ø_2$	60 mm	± 5 mm
Diámetro superior interno	$Ø_3$	40 mm	± 5 mm
Diámetro contorno medio (esta dimensión se debe tomar finalizando la tercer cinta)	$Ø_4$	190 mm	± 20 mm
Espesor paredes área cónica mínimo	t	5 mm	----
Largo o ancho de la base	B	410 mm	± 20 mm
Altura mínima soporte de la base (cuando aplique)	t	20 mm	----
Cintas Reflectivas del Cono			
Ancho primera cinta (superior)	C	150 mm	± 2 mm
Ancho cinta intermedia e inferior	D	100 mm	± 2 mm
Ubicación primera cinta (desde parte superior)	E	120 mm	± 10 mm
Ubicación cintas intermedia e inferior (desde donde finaliza la primera y desde donde finaliza cinta intermedia)	F	40 mm	± 2 mm
Altura topes o salientes (tomado en la parte exterior)	G	18 mm	± 3 mm
Grosor de topes o salientes	H	22 mm	± 5 mm
Peso del cono incluida la base	------	5300 g	± 1000 g
Escudos del Cono			
Alto	J	95 mm	± 5 mm
Ancho	K	85 mm	± 5 mm
Sigla de la unidad			
Alto texto	L	70 mm	± 2 mm
Ancho contorno texto	M	3 mm	± 1 mm





CONO REFLECTIVO: El diseño del cono puede estar fabricado en una sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños debe presentar desprendimiento y/o fisuras en su base.

La pigmentación del cono debe ser en masa, su estructura debe ser indeformable y al colocarlo sobre superficies planas debe presentar estabilidad.

La punta del cono debe ser reforzada en forma de anillo fundido y debe llevar un orificio de manera que pueda alojar una lámpara flasher para cono sin que sufra deterioro la punta del cono; esta debe presentar un mecanismo que permita que la lámpara flasher cuando se instale no presente movimiento y se mantenga firme durante el tiempo que permanezca allí.

La base del cono debe ser cuadrada y presentar un sistema de apoyo que brinde estabilidad dimensional al mismo y en la parte superior de la base debe tener cuatro topes o salientes con el fin de evitar que los conos se peguen cuando se apilen.

El cuerpo del cono debe poseer tres cintas reflectivas, micro prismáticas en color gris plata o blanco (verificación visual), estas deben estar pegadas en el cono, no se deben desprender fácilmente y no deben presentar fisuras, desprendimiento del material retrorreflectivo u otro signo de que evidencie deterioro o mal estado de la cinta.

El cono debe poseer dos estampados sobre las cintas reflectivas así:

-Sobre la primera cinta reflectiva, en la parte frontal y posterior se debe ubicar el escudo de la Policía Nacional o de la Unidad a una sola tinta color negro.

-Sobre la tercera cinta se ubicará la sigla de la unidad en la parte frontal y posterior, los textos deben ser en letra arial, en contorno (silueta) color negro, fondo de la letra en color naranja traslucida.

NOTA:
PRIMERA LINEA: ESCUDO ANTINARCOTICOS
TERCERA LINEA: DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

2

VALLA DE APARTURA TIPO A

CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN TEXTO EN LA VALLA

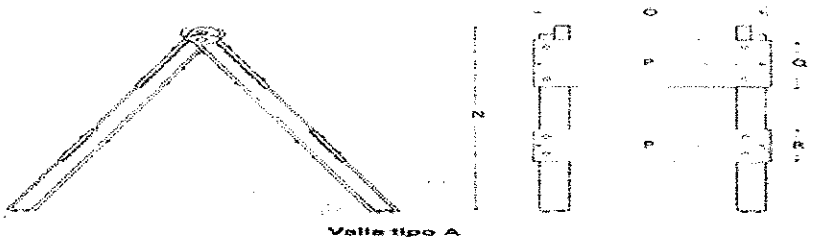
CARA FRONTAL	CARA POSTERIOR
Tipo de letra: Arial	Tipo de letra: Arial
Textos: Centrados	Textos: Centrados
Color fondo: Rojo	Color fondo: Verde
Color textos y orlas: Blanco	Color textos y orlas: Blanco
Panel Superior	
Texto superior : PUESTO DE CONTROL	Texto superior: PUESTO DE CONTROL
Panel Inferior	
Texto inferior: POLICÍA NACIONAL SIGLA o NOMBRE DE LA UNIDAD	Texto inferior POLICÍA NACIONAL SIGLA o NOMBRE DE LA UNIDAD

DIMENSIÓNES DE LA VALLA PLEGABLE

Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
		Valla tipo A	Valla Plegable	
Alto total (incluida manija)	N	1150 mm	1080 mm	± 20 mm
Ancho	O	610 mm	710 mm	± 20 mm
Cantidad Paneles (tableros)	---	4	2	----
Ancho paneles	P	610 mm	610 mm	± 20 mm
Alto panel superior	Q	310 mm	310 mm	± 20 mm
Alto panel inferior	R	210 mm	210 mm	± 20 mm
Peso valla	---	7000 g	14000 g	± 1000 g

Nota. El Peso de la valla plegable debe ser distribuido de tal manera que la base otorgue el punto de fijación necesaria para brindar estabilidad dimensional al elemento.

Elementos para puesto de control ET-PN-195-A5 (2016-08-08 - ***(Anexo).***



Valla tipo A

VALLAS. El material principal debe ser en color blanco, modular, portátil, plegable, con paneles reflectivos, con soporte para su estabilidad, sistema para apilamiento y de fácil
instalación.

VALLA DE APERTURA TIPO A. Compuesta por:
- Soporte modular liviano con dos parales tipo A: Deben estar unidos entre sí, en la parte superior, por medio de un tornillo metálico con
arandela y tuerca, deben tener un orificio lateral metálico de minimo de 25 mm de diámetro.

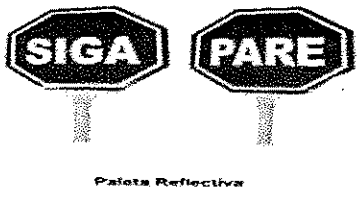
Paneles o tableros:
- Debe llevar cuatro paneles o tableros (dos en la cara frontal y dos en la posterior), cada uno debe estar asegurado en sus extremos al soporte, con tornillos, tuercas y arandelas. Los paneles inferiores deben ser tipo tanque con su respectivo tapón, con el fin de rellenar de agua o arena para darle mayor peso y evitar el deslizamiento.
- Los paneles en su cara frontal deben estar recubiertos por una película reflectiva, micro prismática, pegada de 2 mm a 4 mm de los extremos laterales, de color verde o rojo.
- Los paneles deben tener una orla reflectiva de color blanco en el contorno, a un margen de 10 mm ± 3 mm de ancho, ubicado a 10 mm ± 3 mm del borde del externo del panel. Debe llevar los textos indicados en la tabla N° 1, con una altura para el panel superior de 75 mm ± 5 mm y el del panel inferior es de 90 mm ± 5 mm para la frase POLICIA NACIONAL, estos deben ser reflectivos color blanco.

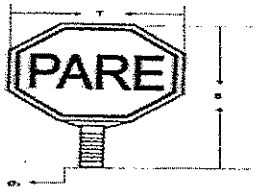
NOTA:
TEXTO INFERIOR:
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

3	**PALETA TIPO REFLECTIVA** **DIMENSIONES PALETAS REFLECTIVA** **CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN TEXTO PALETA REFLECTIVA**	Elementos para puesto de control ET-PN-195-A5 (2016-08-08 - ***(Anexo).***			

Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
		Tipo reflectiva	Tipo Luminosa	
Longitud total (incluido mango)	S	450 mm	440 mm	± 10 mm
Ancho	T	300 mm	310 mm	± 10 mm
Diámetro mango	$Ø_S$	35 mm	35 mm	± 5 mm
Espesor	t	5 mm	20 mm	± 2 mm

Textos				
Alto textos Pare y Siga	U	100 mm	110 mm	± 10 mm
Bordes (Marco rojo y verde)				
Ancho	V	7 mm	7 mm	± 2 mm
Orla				
Ancho	W	7 mm	7 mm	± 2 mm





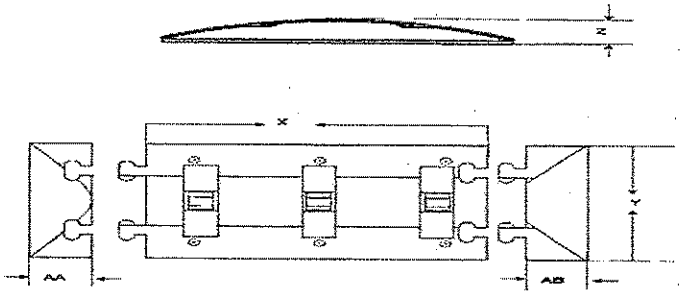
AVISO TIPO PALETA: Debe estar conformada por un octágono y un mango en el mismo material plástico. La paleta puede ser tipo reflectiva o luminosa y debe contar con orla blanca en contorno. El octágono debe tener los textos en mayúscula y tipo de fuente arial, en una cara PARE y por la otra SIGA

TIPO REFLECTIVA. Debe ser con cinta reflectiva micro prismática, de color rojo por un lado con la palabra "PARE" y una orla color blanco reflectiva. En la otra cara de color verde con la palabra "SIGA" y una orla color blanco reflectiva. La distancia entre el extremo de la paleta y el material reflectivo debe ser de 3 mm ± 1 mm.

REDUCTOR DE VELOCIDAD

DIMENSIONES REDUCTOR DE VELOCIDAD

Características	Cota	Dimensiones	Tolerancia en
Longitud módulo central	X	1000 mm	± 10 mm
Ancho módulo central	Y	600 mm	± 10 mm
Altura módulo central (medido en el centro)	Z	55 mm	± 5 mm
Longitud módulo lateral	AA	180 mm	± 10 mm
Longitud laterales	AB	90 mm	± 5 mm
Peso del módulo central	—	18000 g	2000 g



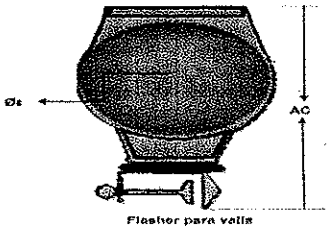
4

Elementos para puesto de control ET-PN-195-A5 (2016-08-08 - ***(Anexo).***

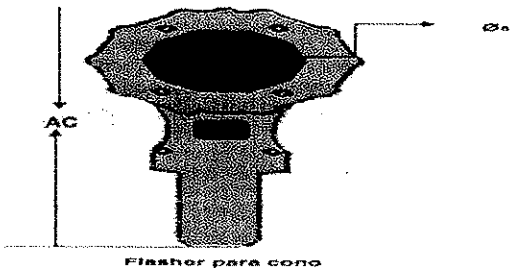
REDUCTOR DE VELOCIDAD: Los reductores serán elementos compuestos por un módulo central y dos esquineros, tipo rampa, portátil, flexible, con sistema de anclaje que permitan alcanzar mayores longitudes. Debe presentar en la superficie con grabado antideslizante de 3 mm ± 1 mm para evitar que las llantas de los vehículos resbalen. La base tipo rampa debe tener pestaña en su entrada anterior y posterior en forma ascendente para garantizar la continuidad de los vehículos.

El módulo central debe llevar tres canales de inserción para ubicar en cada uno de ellos un acople reflectivo, en forma de tacha trapezoidal, color amarillo, bidireccional, ubicadas en la parte superior del reductor, con 100 mm ± 10 mm de ancho y largo, y altura de 20 mm ± 3 mm.

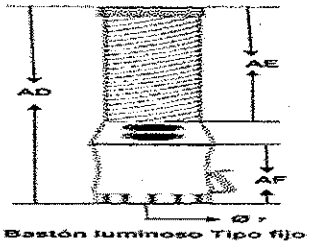
Los empalmes de los reductores deben poseer un empate en cada uno de sus extremos.

	La parte superior del resalto debe llevar un recubrimiento externo, en caucho, de color amarillo, con espesor de 5 mm mínimo, el resto del reductor debe ser en color negro, los colores deben ir integrados al material no pintados sobre el mismo.			
5	**LAMPARA FLASHER PARA VALLA** **DIMENSIONES FLASHER VALLA** **Nota:** Los diámetros de las lámparas deben ser acordes a los diámetros de los elementos a los que serán adaptados.  Flasher para valla **LÁMPARA FLASHER:** Dispositivo portátil en color amarillo y/o rojo altamente visible, intermitente, y/o rotativa. Sistema de carga de baterías y luz solar, pueden ser de dos tipos: flasher para valla y flasher para conos. Las lámparas deben tener un sistema de encendido y apagado. **LÁMPARA FLASHER PARA VALLA**. Se debe adaptar a la valla por medio de un tornillo o soporte, el diámetro del flasher deber ser de 170 mm ± 10 mm. Debe tener mínimo 9 LED's de alta luminosidad, el espesor de la carcasa donde aloja los bombillos debe ser mínimo de 35 mm; posee un sensor de activación de encendido y apagado en luz día o noche (sistema fotocelda).	Elementos para puesto de control ET-PN-195-A5 (2016-08-08 - ***(Anexo).***		

Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
		Flasher cono	Flasher valla	
Largo total	AC	310 mm	300 mm	± 10 mm
Diámetro del lente	Ø6	140 mm	170 mm	± 10 mm

6	**LAMPARA FLASHER PARA CONO** **DIMENSIONES FLASHER PARA CONO** **Nota:** Los diámetros de las lámparas deben ser acordes a los diámetros de los elementos a los que serán adaptados.  Flasher para cono	Elementos para puesto de control ET-PN-195-A5 (2016-08-08 - ***(Anexo).***		

Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
		Flasher cono	Flasher valla	
Largo total	AC	310 mm	300 mm	± 10 mm
Diámetro del lente	Ø6	140 mm	170 mm	± 10 mm

	LÁMPARA FLASHER PARA CONO: Se debe adaptar al cono por medio de un mango, con un sistema que ajuste en el cono. La carcasa debe ir asegurada por dos tornillos o un sistema compacto que garantice la estabilidad de su estructura. Debe tener mínimo 10 LED's de alta luminosidad, el espesor de la carcasa donde aloja los bombillos debe ser mínimo de 25 mm, internamente debe tener baterías, posee un sensor de activación de encendido y apagado en luz día o noche			
7	**BASTON LUMINOSO BICOLOR TIPO FIJO** **DIMENSIONES BASTON TIPO FIJO** **Características** / **Cota** / **Dimensiones** (Tipo fijo; Tipo retráctil) / **Tolerancia** Largo total (extendido) — AD — 400 mm — 370 mm — ± 10 mm Largo cilindro y/o cono luminoso — AE — 240 mm — 240 mm — ± 10 mm Largo mango de agarre — AF — 110 mm — 130 mm — ± 10 mm Diámetro bastón (parte inferior) — $Ø_7$ — 40 mm — 50 mm — ± 2 mm  Bastón luminoso Tipo fijo **BASTÓN LUMINOSO BICOLOR:** Bastón luminoso de forma cilíndrica, liviano, transparente, elaborado en plástico de alta resistencia y mango en color negro, sistema recargable, portátil, bicolor, que emita señales de luz independiente en color rojo/verde, tanto estática como intermitente en ambos colores para indicar señales de PARE y SIGA respectivamente. Deben tener un cordón de agarre, trenzado, redondo, color negro, que ajuste a la mano o muñeca y una funda cubierta con su respectivo cierre, en color negro para ubicar en la reata. El bastón debe tener un botón pulsador de encendido, cambio de color y apagado en tres pasos; o deslizante de encendido y apagado y un pulsador para el cambio de color. Los bastones se pueden presentar en: tipo fijo o retráctil. **TIPO FIJO:** El mango del bastón luminoso debe tener diseño antideslizante, en la punta del bastón debe llevar una linterna, el cono del bastón debe llevar mínimo 12 LED's de alta luminosidad, instalados a lo largo del bastón. - Debe tener conexión para recarga ubicada en el mango del bastón, así mismo debe tener un adaptador para recarga eléctrica de 12 VDC (para conexión al vehículo o a la motocicleta) y un adaptador de recarga eléctrica 110 – 120 VAC. - Para el funcionamiento del bastón internamente debe tener baterías, que brinde mayor tiempo de carga y mínimo (8) horas de operación continúa. El tiempo necesario máximo para recarga eléctrica del bastón debe ser máximo seis (6) horas.	Elementos para puesto de control ET-PN-195-A5 (2016-08-08 - ***(Anexo).***		
8	**REQUISITOS GENERALES:** Los elementos del puesto de control como: los conos, las paletas, las vallas, la carcasa de lámpara flasher y la carcasa bastón luminoso deberán ser elaborados en material plástico; los reductores de velocidad deben ser elaborados en caucho vulcanizado SBR, estos materiales deben ser soportados como lo establece el numeral 3.1.9.	ET-PN-195-A5 (2016-08-08 - ***(Anexo).***		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

8.1	**OBJETO:** Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales se debe someter los elementos que conforman el puesto de control utilizado por el personal de la Policía Nacional. El contratista se regirá a la especificación técnica ET-PN-195-A5 que fue aprobada el 2016-08-08.	ET-PN-195-A5 (2016-08-08 - ***(Anexo).***		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN** La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista del producto, el supervisor del contrato y el evaluador técnico del Grupo de Control y Calidad de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.		
2	**MUESTRAS MATERIA PRIMA Y CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS** Se realizarán bajo los parámetros y lo establecido en la guía técnica TMD-0004-A4 del Ministerio de Defensa. **Nota:** los costos de devolución de las muestras o materias primas para la evaluación, deberán ser asumidos por el contratista.		
3	**OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE BIENES** Lo establecido en la Guia Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.		
4	**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO"** - De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 y la especificación técnica ET-PN-195-A5 (2016-08-08). **NOTA: el contratista deberá presentar el 100% del lote del producto terminado debidamente empacado y rotulado para las muestras, por parte del grupo de control y calidad DILOF**		
5	**GARANTIA** - El contratista deberá otorgar garantía de un (1) año para todos los elementos contratados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por parte del supervisor del contrato una vez cuente con el aval por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, sobre la inspección a los elementos contratados. - Esta garantia técnica deberá amparar la cobertura total contra defectos de fabricación, fallas de calidad en los materiales, desprendimiento prematuro del material reflectivo, fallas en circuitos electrónicos o cualquier imperfección que afecte el óptimo funcionamiento y desempeño de los elementos que componen el Kit de Puesto de Control en el servicio policial.		

	Procedimiento de reclamación: Ante la detección de cualquier falla o defecto en los elementos entregados, el supervisor del contrato notificará formalmente al contratista vía correo electrónico detallando la novedad y el contratista contará con un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación, para realizar el retiro, transporte, diagnóstico, reparación o sustitución definitiva por un bien completamente nuevo, sin que esto genere ningún tipo de costo adicional para la Policía Nacional.		
6	**EXPERIENCIA DEL OFERENTE** El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de persona natural o jurídica, deberá anexar mínimo (01) máximo (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN KITS DE PUESTO DE CONTROL", de las clasificaciones "UNSPSC" 46161500 y 46151500 la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado 9. Si es certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1:** no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 2:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 3:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 4:** cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 5:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumar el valor obtenido para así establecer el valor total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.		

	NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deberán acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 7:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 8:** en la presentación de la oferta, el oferente nacional y extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación. **NOTA 9:** en la presentación de la oferta, el oferente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario **"CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA"**, donde relacionará los contratos para la evaluación. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
7	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares en los cuales tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la cual deben diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asociados o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe a su nombre, causará suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"		
10	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar mediante documento escrito que cuenta con suficiente capacidad operativa, y logística, para la adquisición de los Kit de puesto de control. **ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA**		
11	**Sostenimiento de precios:** Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA garantiza que sostendrá los precios presentados en su oferta, durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		

12	**Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA** se compromete a entregar los kits de puesto control, en el sitio destinado por la institución, en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la Calle 26 (Avenida El Dorado) No. 98-50, en la ciudad de Bogotá, con el fin de que los elementos sean ingresados a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos previa coordinación del supervisor del contrato. **NOTA:** El valor de la adquisición no incrementará, independientemente del lugar de entrega.		
13	**Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA** garantizará el cambio de cualquiera de los bienes adquiridos, si al momento de recibirlos en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, estos presentan alguna anomalía o daño, como desprendimientos de las cintas reflectivas, fallas en sus componentes electrónicos, daños causados durante el trasporte o muestras de mal almacenamiento, sin que esto genere costos adicionales para la institución.		

ITEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, verificándose que no cuenta con sanciones ambientales vigentes impuestas por autoridad ambiental competente.		
2	Cualquier infracción ambiental que llegare a presentarse por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que eventualmente hubiesen sido necesarios antes o durante la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente, sin que se derive responsabilidad alguna para la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.		

Teniente Coronel **JORGE ENRIQUE CARTAGENA CABEZAS**
Jefe Servicio de Policía Contra el Narcotráfico (E)

Subintendente **YOJAN VICENTE FABRA LEÓN**
Estructurador Estudio Previos

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato, como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo jurídico	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato y un año (01) más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Teniente Coronel **JORGE ENRIQUE CARTAGENA CABEZAS**
Jefe Servicio de Policía Contra el Narcotráfico (E)

Subintendente **YOJAN VICENTE FABRA LEÓN**
Estructurador Estudio Previos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL BIEN	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LA GUIA GTMD-0004-A4	1	2	3	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS AL TRANSPORTE, EMBALAJE	INCREMENTO DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE INCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU OFRECIMIENTO ECONÓMICO LOS COSTOS ADICIONALES INCURRIDOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	3	4	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENMTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	3	4	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	RIESGO DERIVADO A FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	INCREMENTO DE LOS PRECIOS EN LA MATERIA PRIMA E INSUMOS	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER QUE SE PUEDA PRESENTAR LOS INCREMENTOS DE LA MATERIA PRIMA E INSUMOS POR CONCEPTO DEL DIFERENCIAL CAMBIARIO	2	3	5	MEDIO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN - SELECCIÓN	REGULATORIO	RIESGO DE COLUSIÓN CUANDO LOS PROPONENTES SE ASOCIAN PARA ALTERAR O MANIPULAR LAS CONDICIONES DEL PROCESO	ENTORPECER EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO RECEPCIÓN DE OFERTA NO COMPETITIVAS	2	3	5	MEDIO	PROPONENTES	INFORMAR POR ESCRITO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC, ANEXANDO EVIDENCIA DE LA POSIBLE COLUSIÓN	2	3	5	MEDIO	si	si	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	INICIO Y EVALUACIONES DEL PROCESO	ETAPA DE EVALUACIÓN	TODAS LAS ACTIVIDADES COLUSORIAS SERÁN DEMANDADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE POR EL COMITÉ EVALUADOR - SIC	DURANTE LA EVALUACIÓN
8	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	RECHAZO DE LA OFERTA	4	4	8	EXTREMO	PROPONENTES	APLICAR LA GUÍA DE COMPRA EFICIENTE Y ACEPTAR O RECHAZAR LA EXPLICACIONES DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	3	2	5	MEDIO	si	si	COMITÉ EVALUADOR	INICIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	ETAPA DE EVALUACIÓN	APLICAR LA GUÍA DE CCE PARA EL TRATAMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y ACEPTAR O RECHAZAR LAS EXPLICACIONES OTORGADAS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN ESTE DOCUMENTO	UNA SOLA VEZ DURANTE LA EVALUACIÓN
9	GENERAL	EXTERNO	ADJUDICACIÓN	REGULATORIO	EL PROPONENTE SELECCIONADO NO FIRME EL CONTRATO	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA	1	5	6	ALTO	DIRAN Y PROPONENTE	GARANTÍA	1	2	3	BAJO	si	si	DIRAN	FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA	CUANDO SE PRESENTE
10	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	2	2	4	BAJO	PROPONENTE	REALIZAR EL DEBIDO PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	si	si	DIRAN	PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	UNA SOLA VEZ ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Teniente coronel **JORGE ENRIQUE CARTAGENA CABEZAS**
Jefe Servicio de Policía Contra el Narcotráfico (E)

Subintendente **YOJAN VICENTE FABRA LEÓN**
Estructurador Estudio Previos

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCION DE ANTINARCOTICOS** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) -si aplica, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución

No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTO DE CONTROL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E.☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono:Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTO DE CONTROL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E.☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono:Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTO DE CONTROL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47